



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021.

En Aljaraque, el día DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo las ocho horas previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Miembros de la Corporación, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 22 del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, y en los términos previstos en el artículo 25 y en la Disposición Adicional Primera del mismo .

ASISTENTES (De forma presencial)

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/RAS. PORTAVOCES:

- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D. Antonio Roche Solarana. (Vox)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres (P.S.O.E.)

SRES/SRAS. CONCEJALES:

- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

ASISTENTES (De forma telemática, mediante la conexión a las IP que han facilitado los/as Concejales/as), cuya identidad me consta por notoriedad.

SRES/SRAS. CONCEJALES:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-2

- D^a. Francisco José Moreno Velo. (Cs.)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)

FALTARON CON EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

1.-“APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL 13-11-2020 Y EL 11-12-2020.- Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, para señalar que en la página 53, de la Minuta 12, la palabra “hartos” está escrita sin “h”.

Le comento que puede ser que el corrector ortográfico haya distorsionado la palabra pues muchas veces ocurre incluso cambiando una letra por otra.

Doña Yolanda Rubio Villodres, dice en relación a la minuta 11 de 13 noviembre de 2020, , que en su página 7, segundo párrafo, tras hablar ADELANTE, se dice “y a continuación “, y el texto se corta ahí, por lo que tendrá que revisarse el audio, y de igual manera en la página 16, primer párrafo, se observa que en este punto solo habla el portavoz de Vox y nadie más, pudiendo haber un “lapsus”, donde se haya perdido la audición de las argumentaciones de los demás compañeros.

De igual manera, sigue diciendo la Sra. Rubio Villodres, en la minuta 12 de 11 de diciembre de 2020, en su página 28, en el debate, se salta de la intervención del portavoz de ADELANTE a la del portavoz del P.P., sin que aparezca la intervención del portavoz del P.S.O.E., y aunque ella no asistió al mismo, sus compañeros le dicen que aunque se habló poco, algo se dijo, por lo que pide que se recupere esa intervención.

Comenta el Sr. Alcalde que él entiende que las actas se pueden aprobar, porque el audio existe y se puede incluir lo que falte, mandándole si le parece la copia corregida.

Acto seguido las Actas en cuestión son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación, con la abstención de la Sra. Rubio en cuanto a la Acta núm. 12 de 11 de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-3

noviembre, por cuanto ella no asistió a dicha sesión, y con las correcciones apuntadas por el Sr. Roche Solarana y la Sra. Rubio Villodres.”.-

2.- “COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 15-01-2021, incluyéndose en esta sesión las recibidas hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

A continuación, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, se refiere a la comunicación registrada de entrada al número 361, sobre el Proyecto de Recuperación Ambiental de los suelos degradados por la actividad minera en el entorno del Muelle de Tharsis en Corrales, promovido por el Grupo Tragsa, y derivado de la autorización que se le hace con carácter administrativo para hacer obras en la vía paisajística, apuntando que no se hace mención en dicha autorización a la importancia que ese camino el yacimiento arqueológico de Cañada Honda que merece una especial atención por ser un yacimiento de un valor incalculable y más allá también de la laguna que se ha formado en lo que fue la antigua cantera, que tiene una biofauna muy especial, incluso diferenciada de la propia del Paraje “Marismas del Odiel”, por lo que cree que se deberían tener en cuenta estas dos cuestiones, en particular el yacimiento arqueológico con el que ha de tenerse un especial cuidado para su restauración procurando que al menos no se merme, ya que por desgracia, hasta ahora, no se ha podido excavar, pues se sabe ciertamente que existe, y además porque supondrá un valor turístico más en la referida vía paisajística.

Le dice el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta lo que ha señalado la Sra. Rubio y que se dará cuenta de ello a la Delegación.”.-

3.- “APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA CENTRO INTEGRAL CANINO.- Dada lectura por parte de este que suscribe a la propuesta de acuerdo formulada en relación a este punto del orden del día, y conocido el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, interviniendo el portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, para decir que este proyecto de actuación, se ha tramitado conforme a la normativa vigente y que corresponde votar a favor de su aprobación.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, interviene diciendo que la actividad que se pretende desarrollar en suelo rústico, no es concretamente una actividad agrícola, y por ello requiere de este procedimiento especial, y considerando que este proyecto puede ser un servicio que puede ser demandado por muchos vecinos e incluso por gente de fuera del municipio, y por tanto su objetivo es válido, como también lo es que esta actividad se desarrollase en suelo urbano, y que les gustaría preguntar si se ha valorado la distancia entre el casco urbano y la finca dónde se va a ubicar, y también la valoración en cuanto a la creación de empleo, y base a todo lo cual su grupo se posicionará sobre su voto.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-4

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, comenta que ellos consideran que esta es una actividad económica que se pone en marcha en el municipio, en el que por desgracia no son mucha y que contando con los informes pertinentes de Secretaría y demás, y obtenidas las autorizaciones preceptivas para su puesta en marcha, su grupo va a votar a favor de la aprobación del proyecto, porque además esta es una iniciativa muy atractiva para nuestro municipio en el que los animales son muy numerosos.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P, también anuncia el voto a favor de su grupo municipal, ya que como se ha especificado por parte de los anteriores intervinientes es una actividad que se va a realizar en un suelo rural, con una distancia de varios kilómetros respecto del núcleo poblacional de Aljaraque, pues se sitúa una vez pasado los “Tres Caminos”, en el cruce al Canal, y además tal como consta en el expediente se ha notificado a todos los colindantes no habiéndose manifestado ninguna queja por la implantación de esta actividad, en la ubicación elegida, y consta en el expediente informe favorable del Técnico de Medio Ambiente, en cuanto a la no existencia de afecciones ambientales por parte y además se presenta un Plan de protección e higiene, y además, antes del inicio de la actividad, el promotor deberá de presentar una serie de solicitudes que sin lugar a dudas protegerán el patrimonio de Aljaraque.

En un segundo turno de palabra, el portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, anuncia su voto favorable.

El portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, manifiesta que dadas las explicaciones que se les han dado, ellos también van a votar a favor.

A continuación, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad** de sus miembros, acuerda lo siguiente:

“Visto el expediente promovido por D^a. María de los Reyes Gómez Fajardo y D^o. Genaro Romero Lisea, relativo al Proyecto de Actuación de Interés Público para Centro Integral Canino, en parcela 262, polígono 1, al sitio denominado “Cañada Berzal”, de Aljaraque, con referencia catastral 21002A001002620000BT, clasificado como suelo no urbanizable, de este término municipal.

Resultando que la Alcaldía-Presidencia en fecha 21 de Febrero de 2020, acuerda admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público para Centro Integral Canino y someterlo al trámite de información pública por plazo de veinte días, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº52 de fecha 17 de Marzo de 2020, y en el Boletín Oficial del Estado nº179 de fecha 29 de Junio de 2020, con notificación a los propietarios colindantes y sin presentación de alegaciones de clase alguna.

Resultando que consta obrante en el expediente, informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-5

fecha 28 de Diciembre de 2020, en virtud del 43. 1.d de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que el Proyecto cumple con lo dispuesto en los artículos 42 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que el citado Proyecto se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del citado texto legal.

Considerando que el artículo 43.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía atribuye la competencia de aprobación o denegación de los Proyectos de Actuación al Pleno del Ayuntamiento, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público para Centro Integral Canino, en parcela 262, polígono 1, al sitio denominado "Cañada Berzal", de Aljaraque, con referencia catastral 21002A001002620000BT, clasificado como suelo no urbanizable, de este término municipal, promovido por D^a. María de los Reyes Gómez Fajardo y D. Genaro Romero Lisea.

SEGUNDO: Dicha actuación deberá respetar las condiciones contenidas en los diversos informes obrantes en el expediente, destacando:

-La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de treinta años, sin perjuicio de posibles renovaciones. Finalizado dicho plazo, si no procede la renovación, el promotor deberá restituir los terrenos a su estado actual, y restaurar las condiciones ambientales y paisajísticas de su entorno inmediato.

-Deberá solicitarse la preceptiva licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de aprobación del Proyecto. La ejecución de las obras e instalaciones previstas deberá justarse a la normativa urbanística municipal. Ello se entiende sin perjuicio de la obtención previa de la licencia de apertura municipal.

-Deberá solicitar informe/autorización administrativa, en materia De aguas por los vertidos, vías pecuarias y espacios naturales protegidos a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, con anterioridad al inicio de la actividad.

TERCERO: En virtud de lo establecido en el artículo 52.4 y 5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor deberá abonar una prestación compensatoria de acuerdo con lo establecido en la ordenanza reguladora de la misma aprobada por este Ayuntamiento. Dicha prestación se devengará en el momento de otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística. Igualmente deberá prestar fianza por importe mínimo del diez por ciento de la inversión que requiera la materialización de la actuación para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los que resulten en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de los recursos procedentes en derecho.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-6

4.- “RECURSO DE REPOSICIÓN DE REYAL URBIS, S.A. AL ACUERDO PLENARIO DE 13-11-2020, DECLARANDO LA INADMISIÓN DE SOLICITUD DE RECLAMACIÓN INDEMNIZATORIA.-

Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada en relación al asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice que este es un tema recurrente en el Pleno Municipal, y que felicita al Sr. Secretario por sus informes tan razonados y fundamentados, y pide le aclaren la justificación de derecho subjetivo o interés legítimo, porque él entiende que los interesados deben demostrar que tienen interés verdadero en lo que están reclamando, que son caso 740.000.-€, y lo tienen que hacer a través de un juzgado o de algún tipo de registro, lo que les provoca algún tipo de incomodidad, y por eso lo presentan una y otra vez al Pleno.

El portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, anuncia su voto favorable a la propuesta de acuerdo.

Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs., manifiesta que tanto el Sr. Secretario como la Técnica de Administración General de Urbanismo, han informado con sólidos argumentos la desestimación e este recurso de reposición interpuesto contra nuestro anterior acuerdo de declaración de inadmisión de una solicitud de reclamación indemnizatoria por parte de la mercantil Reyal Urbis, S.A.. desmontando con argumentos jurídicos el recurso de reposición interpuesto, siendo nuestra responsabilidad mirar por nuestro Ayuntamiento, por lo que vamos a votar a favor de la propuesta.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, también manifiesta la conformidad de su grupo con la propuesta de desestimación del recurso, en base a los informes del Sr. Secretario y de la Técnica de Administración General, Nuria González, del Departamento de Urbanismo, por lo que hay que votar en contra de las pretensiones de dos entidades que no están legitimadas para presentar este recurso.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que el tema está claro, y la desestimación está bien fundamentada, por lo que ellos también van a votar a favor de la propuesta de inadmisión.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, manifiesta que también su grupo se va a sumar a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los administradores concursales de la empresa y se suma a las felicitaciones tanto a la Técnica como la Secretaria General, por sus informes en defensa de los intereses municipales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-7

Y concluido el debate Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

“Resultando que D. Francisco del Valle Jiménez, en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Pablo Albert Albert, en representación de BDO Auditores, S.L, ambos a su vez en nombre y representación de la mercantil Reyal Urbis S.A (En Liquidación), en su condición de Administradores Concursales Liquidadores de dicha Sociedad, interpone recurso de reposición al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de Noviembre de 2020, que declara la inadmisión de la solicitud de reclamación indemnizatoria por presunto incumplimiento de Convenio Urbanístico suscrito con Reyal Urbis S.A, de fecha 6 de Febrero de 2009, al no acredita en la subsanación requerida, la justificación de derecho subjetivo o interés legítimo.

Considerando que los recurrentes justifican su legitimación activa en el incumplimiento de la cláusula sexta del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Aljaraque y Reyal Urbis S.A, que establecía que transcurridos seis años desde su firma, que se produjo en fecha 06/02/2009, sin que el Ayuntamiento cumpliera con las obligaciones que asumía, la entidad Reyal Urbis S.A tendría derecho a una indemnización y que como tal hecho se produjo en fecha 06/02/2015, les corresponde ser la beneficiaria de la presunta indemnización, argumentando la naturaleza contractual del Convenio Urbanístico y la disociación entre el derecho de propiedad y los derechos urbanísticos.

Resultando que la Administración concursal se excede en el contenido de sus argumentaciones jurídicas, justificando su legitimación al hecho del presunto incumplimiento de plazo del Convenio Urbanístico suscrito entre Reyal Urbis S.A y esta Administración , cuestión que no es objeto del acuerdo plenario impugnado, de fecha 13 de Noviembre de 2020, que motiva la inadmisión de la reclamación indemnizatoria por falta de legitimación de los Administradores Concursales, al no acreditar en la subsanación requerida, la justificación de derecho subjetivo o interés legítimo en el momento de la presentación de la reclamación contractual a esta Administración, obviando los recurrentes, el devenir de la firmeza administrativa del acuerdo que resolvía el expediente de revisión de oficio del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del PGOU Nº 7 de Aljaraque, respecto del que el Consejo Consultivo de Andalucía no puso objeción alguna a la propuesta de resolución aprobada por el Pleno, que consideraba entre otras cosas, que Reyal Urbis, S.A. y por ende los Administradores concursales carecían de legitimidad para reclamar al Ayuntamiento tal indemnización y que la Entidad Edioccidental, S.L. era la titular de los derechos inherentes en todo relativo a los aprovechamientos urbanísticos compensatorios en cuestión.

Resultando que las argumentaciones jurídicas relativas a la naturaleza contractual de los Convenios Urbanísticos y la disociación entre el derecho de la propiedad y los derechos urbanísticos, no han sido rebatidas por este Ayuntamiento, en los informes jurídicos obrantes en el expediente, que analizan tales aspectos, si bien, no amparan la pretensión que los recurrentes presentan, para legitimar su capacidad jurídica y de obrar, derecho subjetivo o interés legítimo para la presentación de la reclamación contractual de fecha 28 de Julio de 2020.

Resultando que los datos ciertos que constan en este Ayuntamiento, presentados por la Entidad Edioccidental S.L , en calidad de entidad propietaria de las parcelas 39-C y 40-C, es el Auto



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-8

judicial de Adjudicación de las fincas registrales nº8.370 y 8.371 del Registro de la Propiedad de Punta Umbría, de fecha 12 de Diciembre de 2018, sin que la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Pablo Albert Albert en representación de BDO auditores S.L, como Administradores Concursales Liquidadores de Reyal Urbis S.A, acrediten en el presente recurso ni en la subsanación presentada, documentación alguna que permita al Ayuntamiento de Aljaraque considerar que a la fecha de la reclamación presentada, 28 de Julio de 2020, la entidad Reyal Urbis S.A, mantiene la titularidad de derechos o acciones en orden a la pretensión que formula en la misma, en tanto que aquellos de los que fue titular, fueron transmitidos a la entidad Edioccidental S.L, en la fecha del Auto de Adjudicación.

Con ocasión de la Revisión de Oficio del expediente relativo a la Modificación Puntual Nº7 del PGOU de Aljaraque del que trae causa el Convenio Urbanístico y la tramitación de la Innovación de Planeamiento Municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar las alegaciones presentadas por los Administradores Concursales de fechas 4 de Diciembre de 2019 y 28 de Enero de 2020, estimándose las alegaciones de la Entidad Edioccidental S.L, que rechaza la legitimación de los Administradores Concursales, aportando la documentación acreditativa de la transmisión a su favor de la propiedad de tales parcelas, y mostrando su conformidad a la tramitación municipal de cuantas soluciones urbanísticas relacionadas con ambas fincas registrales se estimaran oportunas.

Resultando que justificado en los informes obrantes en el expediente que la falta de acreditación por la Administración Concursal, de la legitimación activa para la reclamación indemnizatoria de la reclamación contractual por presunto incumplimiento del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y la Entidad Reyal Urbis S.A, constituye un límite para intervenir en el procedimiento administrativo o reclamación contractual y que en virtud del art. 4.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando de la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho-habiente sucederá en la condición de interesado, cualquiera que sea el estado del procedimiento.

Resultando que los reclamantes confunden el momento del hecho causante con la legitimación que corresponde en cada momento a aquel que poseyendo capacidad jurídica y de obrar, tiene un derecho subjetivo o un interés legítimo en ese momento, desconociendo la incidencia en la adquisición y extinción de derechos sobre el ejercicio de las acciones y la exigibilidad de una adecuación entre la titularidad jurídica afirmada y el objeto jurídico pretendido. En este marco, aludir a la doctrina del Tribunal Supremo de la Sala de lo Civil, permite matizar algunas de las argumentaciones erigidas por los Administradores Concursales en cuanto a su legitimidad en el tiempo ilimitado , por cuanto que la interpretación estrictamente dogmática de la prescripción que venía siguiéndose hasta aproximadamente el último decenio, ha de ser abandonada e inspirarse en unos criterios hermenéuticos de carácter lógico-sociológico, siempre más dúctiles y acomodables a las exigencias de la vida real, que garantizan la seguridad jurídica criterios que el art. 3.1 del Código Civil más que pregonar, impone y señalando como idea básica para la exégesis de los arts. 1969 y 1973 del Código Civil, el que siendo la prescripción una institución no fundada en principios de estricta justicia sino en los de abandono o dejadez en el ejercicio del propio derecho y en el de la seguridad jurídica, su aplicación por los Tribunales no debe ser rigurosa sino cautelosa y restrictiva (Sentencias de 8 de octubre de 1981, 31 de enero de 1983, 2 de febrero y 16 de julio de 1984, 9 de mayo y 19 de septiembre de 1986 y 3 de febrero de 1987).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-9

En base a los antecedentes de hechos y argumentaciones jurídicas, y previo los informes de la Secretaría General y Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en el art. 22.2 q) y j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las pretensiones formuladas por D. Francisco del Valle Jiménez, en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Pablo Albert Albert, en representación de BDO Auditores, S.L, ambos a su vez en nombre y representación de la mercantil Reyal Urbis S.A (En Liquidación), en su condición de Administradores Concursales Liquidadores de dicha Sociedad, del recurso de reposición interpuesto, al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de Noviembre de 2020, que declara la inadmisión de la solicitud de reclamación indemnizatoria por presunto incumplimiento de Convenio Urbanístico suscrito con Reyal Urbis S.A, de fecha 6 de Febrero de 2009, por no desvirtuar el expediente del que trae causa, en base a las argumentaciones jurídicas expuestas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes en derechos, advirtiendo que la presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- “INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, AÑO 2020.- A continuación, doy cuenta del Informe pormenorizado que el Sr. Interventor de Fondos Municipales expuso en la Comisión Informativa General, sobre el seguimiento del Plan de Ajuste en vigor durante el año 2020, que se había remitido junto con la convocatoria de esta sesión a los miembros del Pleno Municipal, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN AÑO 2020.

PLAN DE AJUSTE EN VIGOR: EL APROBADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, DE 24 DE ABRIL DE 2014, PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Aljaraque en sesión plenaria, aprobó el Plan de Ajuste a que se refiere el encabezamiento. Dicho Plan de Ajuste fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública (Secretaría de Estado de Coordinación Autonómica y Local).

Por otra parte, el Ayuntamiento de Aljaraque, en el marco del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, con motivo de la nueva fase (*la tercera*) del mecanismo de financiación para pago a proveedores realizó una revisión del Plan de ajuste entonces en vigor. Asimismo, este Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-10

aprobó solicitar las medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas financieros y la revisión del plan de ajuste a que se refiere el Título II del citado Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, que comporta importantes medidas de condicionalidad fiscal y presupuestaria.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se debe de proceder a la remisión de la información requerida en la citada normativa.

El artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, de desarrollo del anterior, regula que:

“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.”

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

(.../...)



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-11

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”

El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- “Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.
- “Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”

En consecuencia, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. En todo caso el Gobierno ha trasladado, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2020 y 2021 por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas. Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Con carácter más general, en tanto se refiere al conjunto del Estado, el artículo 135.4 de la Constitución dispone que “Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-12

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

En este punto, es importante tener en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales ni del resto de la normativa hacendística, pues a priori todas continúan en vigor. De esta manera, la suspensión de las reglas fiscales solamente dará lugar a que no sean de aplicación las medidas preventivas, correctivas y coercitivas a las que se refiere el Capítulo IV de la LOEPSF.

Entiende esta Intervención que el principio de responsabilidad fiscal al que se refiere el artículo 8 de la referida LOEPSF no se ha suspendido, y en atención al mismo, el Ayuntamiento de Aljaraque, como el resto de las entidades locales, aún con las reglas fiscales en suspenso, deberán seguir trabajando con la misma conducta prudente, en términos financieros y presupuestarios, que en años anteriores.

Asimismo podemos confirmar que, respecto a las obligaciones de suministro de información al Ministerio, **sigue siendo obligatorio remitir todos y cada uno de los datos y ficheros habituales, entre los que se encuentra la información relativa al seguimiento anual de los Planes de Ajuste.**

Los planes de ajuste están asociados a las medidas extraordinarias de apoyo financiero a las Administraciones Territoriales y tienen su fundamento en la disposición adicional primera de la LOEPSF. Son objetivos de los planes de ajuste, entre otros aspectos, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública y de los plazos legales de pago a proveedores, así como la generación de recursos que permitan atender la deuda financiera que asuman las Administraciones Territoriales con el Estado (ahora, con el Fondo de Financiación a EELL y CCAA) por el acceso a los mecanismos de apoyo citados. En consecuencia, se reitera que **debe entenderse que los planes de ajuste siguen estando vigentes, así como su seguimiento**, si bien para determinar el cumplimiento de aquellos no se considerará el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en 2020 y 2021.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente

II. INFORME

Que de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe de manera anual sobre la ejecución del plan de ajuste, correspondiendo en las fechas actuales informar sobre el ejercicio de 2017.

De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido de este se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, como se ha dicho anteriormente, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Para el caso del Ayuntamiento de Aljaraque, al no ser una corporación local de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, la información debe remitirse de manera anual.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-13

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Como ya se ha tenido ocasión de advertir en los informes anuales precedentes, es necesario matizar que la contabilidad del ejercicio 2019 no está cerrada, y no está aprobada la liquidación del presupuesto del mismo ejercicio.

Efectivamente, el artículo 191 del TRLRHL establece que la confección de la liquidación por parte de las entidades locales se llevará a cabo antes del primero de marzo, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal que no se corresponde con la información del cierre del ejercicio de 2020. Lo cierto es que por parte del MINHAP se ha preferido optar por una cuestión de rapidez a la hora de contar con los datos que analizan el presente informe, en vez de optar por el criterio de la seguridad que ofrecería el presentarlos una vez se haya liquidado el presupuesto del ejercicio. La rapidez que se pretende (remitir datos de cierre a 31 de enero), choca con una realidad que parece ignorarse desde nuestro Ministerio y es que a nadie se le escapa que los meses de diciembre y enero son unos meses que por contener un marcado carácter de festividad tradicional (Inmaculada, Constitución, Navidades y Reyes) suelen presentar un bajo nivel de productividad en términos de horarios, a lo que hay que sumar la necesaria realización de operaciones de cierre y apertura de la nueva anualidad que ya de por sí generan una tarea adicional, lo que normalmente provoca un retraso en las otras tareas más ordinarias.

En consecuencia, se han tomado los datos de gastos e ingresos hasta donde está totalmente actualizada la contabilidad, incluyendo, en los casos en que se conocen los detalles por conceptos o aplicaciones presupuestarias, las operaciones realizadas pendientes de registro presupuestario, información obtenida y facilitada por las distintas dependencias administrativas y del Registro de Facturas de la Corporación.

Esta información puede tener alteraciones sustanciales sobre la que surja de la liquidación, dado que, pese a lo avanzado de la contabilidad, no se disponen de algunos datos fundamentales en materia de recaudación al no haber sido facilitados a fecha de hoy por el organismo Servicio de Gestión Tributaria de Huelva (Diputación Provincial), si bien se ha podido contar con la información de la liquidación anual provisional en período voluntario de los tributos cedidos de 2020, el día 28 de enero de 2021. Debe insistirse en esta materia, que los tributos cuya gestión y recaudación están delegados son cuantitativamente de gran importancia, ya que entre



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-14

ellos se encuentran el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (rústicos y urbanos), el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y numerosas tasas y precios públicos.

A todo esto hay que añadir que el cobro en período ejecutivo de todos los ingresos públicos también está delegado, con lo que el resultado final de los efectivamente recaudado tanto del ejercicio corriente como de cerrados, queda parcialmente desfigurado hasta tanto no se cuenta con la información de la liquidación final y definitiva que el SGTH no realiza hasta bien entrado el mes de febrero.

Por otra parte, existe el retraso en la contabilización de algún tipo de gastos (como son facturas de contratos menores que algunos proveedores aún no han remitido al Ayuntamiento, o ciertos gastos de Capítulo I que han sufrido un retraso en su operativa contable), que puede hacer variar en algunos aspectos presupuestarios respecto de la liquidación del ejercicio.

Además, como se explicará posteriormente, algunos datos a incluir en la información facilitada van a consistir en previsiones en base a datos de ejercicios anteriores.

Por otra parte, hay que señalar las dificultades que existen desde esta Intervención para el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado, dificultades que ya existieron para la elaboración de dicho Plan en un lapso de tiempo ciertamente exiguo y poder cumplir los plazos establecidos por el Ministerio. La elaboración de documentos tan complejos en tan poco tiempo es preocupante por la duda de la fiabilidad de los datos que se obtuvieron.

A todo esto, hay que añadir que, puesto que la información no se dispone en su totalidad en el Área Económica, se necesita la colaboración de otros Departamentos y Servicios del Ayuntamiento que, sin duda por la carga de trabajo diario que soportan, no facilitan la información solicitada por esta Intervención en los plazos necesarios para la elaboración de los informes exigidos.

Y, por último, la cantidad de información y la periodicidad que la legislación exige a los Municipios obliga a disponer de una estructura de personal adecuada de la que actualmente se carece en el Área Económica, impidiendo realizar otras funciones obligatorias como el control financiero o el informe de fiscalización, **por lo que es imprescindible que se dote de los medios humanos y la organización necesaria para cumplir con la normativa vigente.**

A todo esto, hay que sumar la situación de baja por enfermedad durante el mes de enero de varios funcionarios del Área económica (2), a lo que se han sumado las bajas por contagio de la COVID-19 y el consiguiente confinamiento de varios compañeros (6), lo cual ha sido puesto en conocimiento de Junta de Gobierno Municipal (en fecha 18 de enero de 2021) advirtiendo que previsiblemente no se puedan completar las tareas necesarias para presentar la documentación que a fecha 31 de enero de 2021 hay que remitir al Ministerio de Hacienda, entre las que se encuentra el Informe de seguimiento del Plan de Ajuste (4º trimestre de 2020 – Informe anual).

Las tareas necesarias para la cumplimentación de tal documentación deben confeccionarse durante el mes de enero, ya que al ser indispensable contar con determinados procesos contables de diciembre (nómina y seguros sociales de diciembre, datos de ingresos del SGTH a 31/12/20, etc...) no pueden anticiparse a fechas anteriores de cara a adelantar parte del trabajo. Ante esta situación sobrevenida, que por imprevista no ha podido ser corregida con algún tipo de apoyo o refuerzo puntual en esa Área, se ha puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno que es posible que se incumplan las referidas obligaciones de comunicación de información al Ministerio, entendiéndose el funcionario que suscribe que dicha situación supone



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-15

una circunstancia de fuerza mayor, que por ser imprevisible e inevitable, imposibilita el cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

1.- Información relativa a la evolución de los ingresos a 31/12/2020 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

Como se puede observar en el cuadro relativo a la “Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)”, la desviación entre la previsión del plan de ajuste y la situación a 31/12/2020 es bastante significativa en lo referente a ingresos corrientes (en unos 2,5 millones de €).

En esta ocasión, se puede afirmar que los datos ahora ofrecidos serán bastante similares a los que se obtengan a la hora de la definitiva liquidación del ejercicio de 2020 pese a que, como se ha apuntado antes, no ha sido posible contar con toda la información necesaria del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, de cara a suministrar una información veraz (aunque provisional) de los ingresos gestionados por dicho organismo.

Pese a la existencia de esa desviación en los datos del 4º trimestre respecto de los datos del Plan de Ajuste, debe hacerse notar que la evolución de los ingresos corrientes en los últimos años (sobre todo a partir del año 2011) ha sido netamente positiva, como se aprecia en el cuadro que se incluye a continuación.

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	
AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2.009	10.222.538,65 €
2.010	11.052.662,41 €
2.011	11.242.450,20 €



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-16

2.012	13.558.444,79 €
2.013	14.657.234,79 €
2.014	15.301.206,37 €
2.015	16.072.428,12 €
2.016	15.313.059,18 €
2.017	16.522.754,88 €
2.018	17.090.964,66 €
2.019	16.874.910,25 €
2.020 (4º trim)	16.495.565,87 €

2.- Información relativa a la evolución de los gastos a 31/12/2020 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajustes

Como se puede observar en el cuadro relativo a la “Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)”, la desviación entre la previsión del plan de ajuste y la situación a 31/12/2020 en lo relativo a gastos corrientes, ofrece un ahorro de más de 600.000 € frente a lo previsto en el Plan de Ajuste.

La existencia de esa desviación positiva en los datos del 4º trimestre respecto de los datos del Plan de Ajuste, también debe considerarse conjuntamente con la evolución de los gastos corrientes en los últimos años (sobre todo a partir de los años 2010-11), si bien se aprecia a partir del ejercicio de 2017 una distorsión de la tendencia a la disminución de los gastos corrientes (se incrementaron respecto del ejercicio anterior en unos 800.000€). Esta tendencia se mantuvo en el ejercicio de 2019, con un incremento de unos 900.000 €, respecto del año anterior, si bien en este 2020 se observa un descenso de unos 400.000 € respecto del ejercicio anterior, lo que supondría una corrección en la tendencia alcista del gasto corriente.

Como tuvo ocasión de explicarse en anteriores ejercicios, esta situación se ha debido en parte a la asunción a partir del ejercicio de 2017 de varios gastos extraordinarios en materia de personal, como por ejemplo han sido los derivados de las nuevas competencias en materia de Servicios Sociales que ha de afrontar este Ayuntamiento debido al incremento de población por encima de los 20.000 habitantes.

Como consecuencia de esto ha habido que asumir las competencias que la legislación autonómica asigna a los municipios de más de 20.000 habitantes en los denominados “Servicios Sociales Comunitarios”, lo que implicó un incremento de la plantilla municipal en aquellos puestos



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-17

que los informes sectoriales emitidos aconsejan acometer el refuerzo o la creación de las unidades orgánicas que deben asumir la nueva competencia.

Todo ello ha provocado que el gasto corriente de este Ayuntamiento se vea incrementado de manera importante, si bien en muchos casos este gasto es objeto de financiación por parte de la Administración autonómica y estatal. Así se puede observar en el cuadro que se adjunta al presente Informe de “Estado de ejecución”, donde se aprecia que las modificaciones de los créditos iniciales de gastos (por subvenciones en muchos casos) generan un importante incremento de las obligaciones reconocidas.

Se adjunta a continuación el cuadro de evolución del gasto corriente durante los últimos ejercicios.

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	
AÑO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2.009	15.070.997,13 €
2.010	14.078.214,69 €
2.011	13.118.015,96 €
2.012	12.510.406,91 €
2.013	12.121.393,88 €
2.014	11.843.834,69 €
2.015	11.723.835,18 €
2.016	11.337.708,17 €
2.017	12.853.305,63 €
2.018	12.961.234,13 €
2.019	13.795.198,97 €
2.020 (4º trim)	13.404.906,97 €

3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.

Se puede observar la evolución de la deuda viva prevista en el plan y la real contenida a 31/12/2020, apreciándose que en las principales cifras del cuadro referido al endeudamiento estas



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-18

son coincidentes entre los datos previstos en el Plan (aportados por el propio Ministerio) y los extraídos del cuarto trimestre de 2020.

En el cuadro relativo a las magnitudes financieras y presupuestarias es donde se aprecian mayores diferencias respecto de los datos del Plan de Ajuste y la proyección anual.

4.- Avance de remanente de tesorería.

Se ha obtenido el mismo de los datos facilitados por la contabilidad municipal, con las correcciones que se han podido efectuar en lo relativo a saldos de dudoso cobro, y excesos de financiación afectada, al no contar con la liquidación del ejercicio cerrado y aprobada.

Respecto de la dotación de los saldos de dudoso cobro, una vez recibidos los Informes favorables condicionados de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (Subdirección General de Estudios y Financiación de EE.LL), relativo a los proyectos de Presupuestos Generales de los últimos años, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto ley 17/2014, se adoptaron en los acuerdos de aprobación de los Presupuestos de 2020 las siguientes previsiones en las Bases Generales de Ejecución del Presupuesto:

AÑO 2020

“A los efectos del cálculo de los derechos pendientes de cobro, se estimarán de acuerdo con la siguiente regla, salvo que se tenga conocimiento de su ingreso o existan indicios razonables de que estos se van a producir o se encuentran en fase judicial:
(Antigüedad de los derechos)

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, **en un 30 por ciento. (antes 25)**
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, **como mínimo, en un 70 (antes 60)** por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, **como mínimo, en un 90 (antes 85)** por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”

5.- Información de avales recibidos del sector público.

No se ha recibido ningún aval del sector público.

6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Se ha procedido a actualizar la CIR local certificando la deuda viva a 31/12/2020.

7.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.

La deuda comercial a 31/12/2020, correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de los periodos que se especifican, se contiene en la información que se facilita al



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-19

ministerio en la plataforma habilitada al efecto, habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones de información derivadas tanto de la Ley de Morosidad como las derivadas del Período Medio de Pagos.

Respecto del Período Medio de pago (PMP) se observa que durante el ejercicio de 2020 se continuaron con las de medidas correctivas para alcanzar el cumplimiento del plazo máximo (30 días) del citado PMP, que indudablemente han continuado con un resultado positivo.

Esta significativa evolución queda plasmada en el siguiente cuadro informativo:

EVOLUCIÓN DEL P.M.P. EJERCICIOS 2015-2020

2015	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
AYUNTAMIENTO	91,48	91,86	125,74	147,43
P.M. Deportes	16,96	-1,59	20,62	56,95
2016				
AYUNTAMIENTO	190,17	200,48	224,26	211,10
P.M. Deportes	92,66	67,82	127,28	19,90
2017				
AYUNTAMIENTO	216,01	168,61	61,04	77,39
P.M. Deportes	33,13	17,70	-16,16	-22,36
2018				
AYUNTAMIENTO	35,00	17,35	11,05	6,48
P.M. Deportes	-16,41	8,70	7,76	3,86
2019				
AYUNTAMIENTO	6,46	9,07	8,53	8,29
P.M. Deportes	7,93	7,88	12,16	8,33
2020				
AYUNTAMIENTO	7,15	6,23	13,79	8,96
P.M. Deportes	12,59	8,19	6,43	3,55

8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

No existe ninguna operación con derivados.

A los efectos oportunos se emite el presente informe sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del mismo a la Alcaldesa de la Corporación, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, proceda a dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto antes del 31 de enero de 2021.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-20

A la vista de dichos datos, puede deducirse como en años anteriores, un incumplimiento parcial de las previsiones del Plan de Ajuste en el año de referencia, que podría suponer según la interpretación del Ministerio, un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad (en concreto del regla de gasto), en los términos del artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, por lo que se advierte de la posible aplicación (que queda a criterio del Ministerio de Hacienda) de la Disposición Adicional Cuarta de la citada Ley Orgánica, disposición añadida por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la citada Ley Orgánica 2/2012.

Por todo ello, será necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan de ajuste del Ayuntamiento, para consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo. Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2020, se debería analizar con datos definitivos, el grado de cumplimiento del plan de ajuste, y adoptar en su caso las medidas de corrección que procedan.”.

A continuación, el Sr. Alcalde dice que aunque se tratar de dar cuenta a los miembros del Pleno, del informe en cuestión, invita a los portavoces a que si así lo desean exprese algún comentario al respecto, tomando a continuación la palabra el portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, para comentar que todo apunta, como viene expresado en el informe del Sr. Interventor, a que los datos son provisionales porque está pendiente la liquidación de tesorería y la liquidación presupuestaria de 2020, y por tanto pocas conclusiones se pueden sacar, aunque se muestra una evolución de la situación económica del Ayuntamiento, este es un informe técnico. Manifiesta el Sr. Rivero, la preocupación de su grupo por la escasa recaudación en los Impuestos Directos, cuestión esta que no comenta desde el punto de vista político sino con el deseo de que se les explique el por qué de no poder llegar al cien por cien de esta recaudación.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que efectivamente tal como dice el Sr. Interventor, estos de ahora no son datos concluyentes, por lo cual consideran que es conveniente darse por informados y esperar a la liquidación y al cierre del ejercicio completo.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, dice que efectivamente, esto es algo provisional, aunque sí nos indica que sí vamos siguiendo el Plan de ajuste. En cuanto a los ingresos, comenta, se mantienen reuniones con el Servicio de Gestión Tributaria, para saber cuál es, efectivamente, la situación de la cobranza, y aclara que este desfase de 2 millones no es con respecto a lo que se tenía previsto en el Plan de ajuste, y además que él cree que no está contabilizado el montante de los pagos fraccionados, que está pendiente de que nos lo comunique el Servicio.

En un segundo turno, el Sr. Rivero pregunta si ha llegado la liquidación de Diputación y si sabemos a qué porcentaje de recaudación se ha llegado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-21

Le contesta el Sr. Alcalde que no le puede dar el dato exacto, porque esta liquidación ha llegado hace muy poco, según le ha comentado el Sr. Interventor, antes de empezar el Pleno, siendo cierto que hubo una reunión en el Servicio de Gestión Tributaria, por otro tema, y salió este tema de la liquidación, y le llamaba a este la atención que no solo en este municipio sino en todos, que siendo el año 2020 un año muy complicado, con muchas personas en ERES, con gente que se ha quedado sin trabajo, la recaudación ha sido mayor que en años anteriores, se ha conseguido un mayor porcentaje sin haber hecho ninguna actuación especial. Dice al Sr. Rivero que cuando tenga el dato se lo hará llegar sin ningún problema.”.-

6.- “APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2019.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada en relación con la aprobación definitiva de la referida Cuenta General, y abierto el oportuno debate, se producen las siguientes intervenciones:

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, toma la palabra para decir que esta es una cuestión bastante técnica por lo que quiere agradecer todo el trabajo que hacer el personal del Tesorería e Intervención que al final dan unos resultados que sirven para valorar la situación económica de este Ayuntamiento. Comenta que el informe se firmó el 2 de Diciembre de 2020, y en él se hace referencia a que está pendiente de aprobarse en Pleno un expediente de prescripción de derechos y obligaciones, y como en Diciembre ya se aprobó uno, quiere saber si la referencia es concretamente a ese expediente y el tema se ha solventado.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que sin entrar en el fondo de esta cuenta general que ya se vio en su momento, ellos anuncia su abstención a la aprobación definitiva, porque en el propio informe del Interventor, se establece que la Cuenta General del ejercicio 2019 debe ser aprobada antes del 8 de Enero y no ha sido así, por lo que ellos van a abstenerse.

Y concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (7 P.P., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), y nueve abstenciones (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), acuerda lo siguiente:

“Instruido expediente para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019, en el que consta la siguiente documentación:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-22

- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

Visto el informe favorable emitido por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS sobre la referida Cuenta General, en fecha 9 de diciembre de 2.020.

Considerando que, del resultado de la exposición al público, en virtud de lo dispuesto en RDL 2/2004, no se han deducido reclamaciones o sugerencias contra la misma.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 193.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales **SE ACUERDA:**

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de **2.019.**”.

7.-“ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

7.1.- “RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- A continuación, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (15-01-2021), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo las números 10 a 195, ambas inclusive de 2021, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.”.-

7.2.- “MOCIONES.- Se pasa a conocer y debatir las siguientes:

- En primer lugar, el portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, expone brevemente el contenido de **su MOCIÓN RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL DÍO ODIEL**, y dice en su defensa que es concisa y clara



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-23

pues se necesite que en este puente se lleve a cabo una obra para que el mismo pueda tener iluminación, que es algo que se viene reivindicando por parte de todos y desde hace muchos años, habiéndose argumentado muchísimas causas para el no funcionamiento de sus farolas, por lo que creen que todos en este Ayuntamiento debemos apoyar el solicitar que se solucione este problema.

Seguidamente y para su debate conjunto con la anterior moción, por la similitud de su propuesta, el portavoz del grupo municipal de ADELANTE, pasa a exponer la **MOCIÓN** que presenta en nombre del mismo **PARA MEJORA Y ARREGLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA A-492 Y DEL PUENTE SIFÓN, ILUMINACIÓN DE LA ROTONDA DE ACCESO A LOS PUENTES Y AL ESPIGÓN Y DE MAYOR ILUMINACIÓN EN EL PUENTE NUEVO**, diciendo al respecto que todo esto ya lo han pedido muchos grupos a lo largo de estos años, y realmente el tramo de carretera que va desde Bellavista a Corrales, o a la inversa, de la A-492, necesita una reparación rápida porque con el tráfico que tiene se deteriora muy rápidamente, y por eso la pedimos, como también piden que se arregle que el tramo de acceso a la rotonda de acceso al espigón y a los dos puentes, porque ya tienen baches importantes, y también que se ilumine, cuestión esta que no cree que sea muy costosa, y además, como también se pidió ya en el 2019, que se arregle el asfaltado del Puente Sifón, sabiendo que hay dificultad con la infraestructura del propio puente, pues la vibración puede hacer que se rompan las canalizaciones, pero por lo menos se podría reparar el tramo que está sobre suelo firme. Finalmente piden la iluminación del puente nuevo cuyas luces, muchas veces están apagadas, porque en definitiva todas estas cosas repercuten en la seguridad de los usuarios, por todo lo cual piden el apoyo de todos los grupos para su moción.

A continuación, y abierto el oportuno debate, interviene el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, para decir que efectivamente, la mejora de la iluminación del puente sobre el Odiel es una constante pues es imprescindible que las farolas estén encendidas pues la peligrosidad es algo que queda claro en las actuales circunstancias como también que en la página Web de la Junta de Andalucía se puede ver que esta proposición está prevista desde hace ya tiempo y en el año 2020 esta obra fue presupuestada por 525.000.-€, ampliable hasta 800.000.-€, pero la pandemia lo ha retrasado todo, y además no es solo que lo diga la Junta de Andalucía, sino que lo corrobora la Consejera de Fomento e Infraestructuras manifestando claramente en la página de la Junta que la mejora del Puente Odiel es un hecho y que se le va dotar elementos IT (Sistemas inteligentes de transportes), que permitirán la delimitación de los carriles, y la gestión dinámica de los mismos, y también de los elementos necesarios para un gestión dinámica de la velocidad, conforme al tráfico que haya en el puente, y todo esto apoyado por noticias en prensa, por todo lo cual el proponente ha de comprender que él no dé su voto a un proceso que está presupuestado y a las puertas de ejecutarse.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Sr. Barragán Baquero, dice que ellos comprenden los argumentos del Sr. Roche, pero son los vecinos los que los tienen que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-24

entender, y ellos traen esta moción porque creen que hay que dar un impulso a las administraciones que no son este Ayuntamiento, para que conozcan que hay una necesidad en ese Municipio sobre la iluminación del puente sobre el río Odiel, pues esto se lleva pidiendo por parte de todos os grupos aquí presentes y otros que no están, desde hace 10 ó 15 años, y se les ha argumentado de todo, (En el 2010 que para proteger a las aves, el robo de los cables; en el año 2016 que no se había pagado la factura de la luz, que en cuanto a las farolas se iba a hacer una obra de urgencia) y es verdad que en 2019 se ha hecho una obra de urgencia, pero estas duran muy poco, y cuando se presentan este tipo de mociones en defensa de los vecinos es para solicitar que el Ayuntamiento de Aljaraque inste a la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a ejecutar el proyecto definitivo de iluminación del puente sobre el río Odiel, para terminar con este problema y aunque se puede argumentar sobre ello, el grupo Independientes lo que quiere es apoyar la reivindicación de esta obra para que sea una realidad.

Todos sabemos, sigue diciendo, que hace algunos meses, hubo una reunión de la Junta de Andalucía con empresas del ramo, para poner luminarias en el puente, pero aún así hay que insistir, y con esta moción lo que se pretende es dar apoyo, reivindicar y defender la iluminación del puente sobre el río Odiel y por ello debemos adoptar este compromiso del que deberá darse traslado a la Junta de Andalucía, para que aprecien nuestro apoyo, nuestra reivindicación. Deseamos que esta moción sea una manifestación de voluntad de este Ayuntamiento, para aspirar a que se adopten las medidas necesarias para la ejecución de estas obras de iluminación, pues todos sabemos que la situación actual es peligrosa, por lo que solicitamos de todos el apoyo a esta moción, en respuesta a las necesidades de nuestros vecinos, y esta moción debe ser un reflejo institucional de Aljaraque, pues como se puede comprobar en la hemeroteca esta ha sido una reivindicación de todos los gobiernos de este Ayuntamiento, y como lo que se ha hecho hasta ahora han sido reparaciones parciales ahora hay que reclamar la definitiva, aún siendo cierto que la Junta de Andalucía tiene un proyecto para renovar, este año, toda la iluminación.

A continuación, Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs., dice al respecto que están de acuerdo con lo que se expone en la moción del Sr. Barragán, y con el punto que la moción del grupo ADELANTE, también trae en cuanto a la importancia del puente sobre el río Odiel, que es vital para la provincia y para los intereses de nuestros vecinos, por lo que todos los aquí presentes conocemos las deficiencias del mismo, que se llevan arrastrando desde hace mucho tiempo, y en particular la falta de iluminación con el problema de inseguridad que conlleva, a las que se ha ido poniendo, como ha dicho el Sr. Barragán, una serie de parches, en actuaciones de emergencia que han ido mitigando la problemática pero que no han sido una solución definitiva, no la deseable, pues como también se dice en la moción, son más de 40.000 lo vehículos que a diario circulan por esta vía, y por tanto, no es una cuestión menor, estando convencido el grupo municipal de ciudadanos de que esto requiere una solución definitiva, pero también es de señalar, como la propia moción refiere, el gran esfuerzo



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-25

que está realizando la Junta de Andalucía, desde el primer minuto, para mitigar estos problemas, pues el propio Delegado de Fomento ha anunciado hace poco que este año 2021 será el año en el que se acometa solución necesaria y definitiva al problema de iluminación del puente, que ya estaba presupuestada para 2020, pero que a causa de la pandemia no ha podido acometerse.

Dice coincidir también con el Sr. Barragán que ante estas cuestiones debemos posicionarnos de forma conjunta y pedir lo que entendemos que es justo para los intereses de Aljaraque y de sus vecinos y como el Director General de esta materia es de Huelva, conoce perfectamente el problema, por haberlo sufrido de primera mano, él está convencido de que se preocupará de darle una solución definitiva al problema.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que como hasta ahora solo se ha hablado de la iluminación del puente, el va a hablar de las otras cuestiones que se recogen en su moción, de las que hasta ahora no se ha hablado, y en este sentido dice que un hecho real y absoluto es que muchísima población de nuestro municipio se traslada diariamente a Huelva, por motivos diversos, (Laborales, de relaciones con otras administraciones centralizadas en Huelva - Juzgados, Hospitales, SEPE, Seguridad Social- grandes comercios, etc...) y en definitiva nuestra movilidad con Huelva es muy amplia, y además también nos movemos entre los diferentes núcleos a través de la A-492, y otro hecho real, palpable, que se repite todos los días, es que al puente sobre el río Odiel le falta iluminación, y otro lado, está el hecho virtual, no real, de que hay un anuncio en el periódico de que esto se va a arreglar, por lo que él pregunta ¿Qué resta a ello que se pida que se lleve a cabo ya ese proyecto?, pues entre otras cosas el puente no solo da servicio a la población de Aljaraque y Huelva, sino también a la de toda la costa, en ambos sentidos, y tampoco entiende que los portavoces de Vox y Cs. se hayan olvidado de las rotondas de acceso al Espigón y al Puente Sifón, sobre las que no ha salido nada en los periódicos, pero que también son una realidad tremenda que los firmes de esos tramos de carretera están muy mal, como también la iluminación de las rotondas.

Durante muchos años, dice, se ha pedido un tercer puente, que su formación nunca ha apoyado, pero al menos debemos mantener los que tenemos, porque hay una realidad cruda que quienes van a Huelva la sufren todos los días, y a veces resulta peligros circular por el puente a determinadas horas de la mañana, y las rotondas tienen baches tremendos. Por otro lado, también debemos pedir a la Junta de Andalucía como administración competente, en la materia la reparación del asfalto de la A-492, entre Bellavista y Corrales, que no ha salido en los periódicos, así como la reparación de las rotondas, y además el arreglo del firme del Puente Sifón, con todo lo cual, como ayuntamiento, no estamos impidiendo nada, estamos sumando voluntades, algo que todos debemos poner en valor, como algo positivo, por lo cual él considera conveniente el apoyo a su moción, siempre abiertos a que se puedan rectificar cuestiones puntuales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-26

Por una cuestión de orden, el aludido portavoz de Cs., Sr. Cruz, explica que él ha entendido que el debate se iba a sustanciar en la moción de grupo IxH-Aljaraque y en el punto de la moción de ADELANTE, sobre la iluminación del puente.

Le aclara el Sr. Alcalde que no es así, pues el debate se ha planteado de forma completa para ambas mociones.

A continuación, interviene D^a. Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., para decir que tras todo lo hablado, ella considera que la legitimidad de este Pleno para exigir a la Junta de Andalucía, administración competente en la materia, viene dada por el tránsito continuo de la población hacia Huelva, y desde este Pleno se debe elevar la petición puesto que todo lo demás son cuestiones plenamente visibles, pues las farolas están apagadas, el asfaltado del puente sifón está en muy mal estado, como venimos reclamando Pleno tras Pleno, porque ya hace casi un año que se nos dijo que la Junta de Andalucía, ya lo tenía programado y ya se iba a ejecutar, que no ha sido así y continúa en un estado lamentable, las rotondas están de igual manera y la mal llamada "travesía" de Corrales, que no es tal pues sigue siendo una carretera autonómica tiene un tránsito continuo, de la población de Corrales, Aljaraque, Bellavista, La Monacilla, La Dehesa, porque es una vía casi interna para nosotros, aunque realmente no lo sea así, que está en muy mal estado cuyas evidencias son claras, se ven, sin necesidad de explicarlas más, y aunque la Junta de Andalucía haya hecho varios anuncios en ese sentido, es algo que no va ha solucionado el problema, estando de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Rivero en cuanto a que está muy bien tenerlo el programación, pero hay que pedir que se ejecute ya, cosa que no resta, por lo que ellos no ven de más el respaldo a la moción, que va a ayudar mucho al bienestar de la ciudadanía. Anunciamos nuestro voto a favor de ambas mociones.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., pide que quede claro que el Partido Popular, de Aljaraque, de Huelva, como ha venido reivindicando, y lo hacía el Sr. Barragán cuando pertenecía al mismo, quiere iluminación en el puente sobre el río Odiel, y quiere que el Puente Sifón Santa Eulalia esté transitable y en las mejores condiciones posibles.

En cuanto a la moción del Sr Barragán, vuelve a presentar un asunto que ya es objeto de un proyecto que está en marcha, en desarrollo, como ya hizo con la rotonda exterior, con la rotonda de acceso al municipio o como ya hizo en el Pleno anterior, con la instalación de placas fotovoltaicas, volviendo a traer algo que ya está en marcha, lo que evidencia una estrategia política por parte de Independientes, desde Huelva y su sección de Aljaraque, de pedir cosas imposibles, aquello que por norma o por ley no se puede hacer, o iniciativas que ya están en marcha para dar titulares en medios digitales y obtener muchos "me gusta", muchas aceptaciones, muchos seguidores en redes sociales, y llevar al Equipo de gobierno a un voto negativo para poder decir aquello que dijo en la anterior sesión de que *"Vox no quiere que se bajen los impuestos en Aljaraque"*, y aquí diría que *"el P.P. y el Equipo de gobierno se opone a*



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-27

que se ilumine el puente” o si se le vota a favor “*gracias a Independientes, porque los demás no hacen nada por los vecinos de Aljaraque, tendremos luz en el puente* “ y no es así pues usted sabe que existe ese proyecto definitivo que se llama “INNOVAODIEL” y sabe que todos estos problemas que usted refiere, fundamentalmente la iluminación, y los que plantea el Sr. Rivero, se incluyen en este proyecto, y lo sabe porque parte de su moción, concretamente el tercer párrafo, copia literalmente una noticia que da la Junta de Andalucía en Octubre de 2019, y no obstante saberlo y que este proyecto definitivo estás ya en desarrollo, está en marcha, pide que lo ejecute, con el ánimo de hacerse “adaliid”, de recoger la bandera de la luz del puente sobre el río Odiel.

También sabe, dice al Sr. Barragán, porque es un asiduo a los medios de comunicación, que en Marzo del año pasado, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, presentó la puesta en marcha del referido proyecto, porque es algo que ya existe, y su partido, P.P., en Aljaraque es consciente de la falta de iluminación en el puente y de eso es un problema, y en cambio ADELANTE y P.S.O.E., hasta ahora no se han concienciado de ello, y de que hay una vinculación entre la iluminación en el puente y la seguridad vial en el mismo, pues sus portavoces en años anteriores decían que no, que no había una relación entre la seguridad, entre la incidencia de siniestros en el puente y el que este estuviera o no iluminado,, pero hoy “gracias a Dios”, ven la luz, y es que el P.P. tenía tanto interés en esto que hasta cuatro mociones presentaron en este sentido en distintos mandatos y tienen tanto interés que después de años a oscuras, que un gobierno del P.P. y Cs. en la Junta de Andalucía, será el que ponga luz en ese puente. Por todo esto, propone al Sr. Barragán que acepte una transaccional en el sentido de que donde se dice “*insta*”, diga “***en tanto se ejecute el proyecto definitivo de iluminación sobre el puente del río Odiel, instar a la Junta de Andalucía a que a la mayor brevedad posible, garantice la iluminación suficiente sobre el mismo***”, porque le asegura que es cuestión de días, de semanas, que haya, de manera provisional luz en este puente, y por tanto, con el ánimo de aprobar su moción, si acepta la transaccional que le propone, y la aceptan también el resto de los grupos, siendo además transversal al punto cuarto de la moción que presenta el Sr. Rivero, la votarían a favor, pero si no es así, la votarán en contra.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana (Vox), dice al Sr. Rivero que está totalmente de acuerdo con él en que el puente sifón Santa Eulalia necesita un reasfaltado pero ocurre que como bien indica usted en su moción, tal vez el puente no soporte más presión de la que está soportando, porque en un principio fue concebido para el transporte de aguas, no para el tráfico de vehículos, por lo cual le parece muy sensata la propuesta que hace de al menos asfaltar la parte que está sobre tierra firme. También le parece coherente e interesante lo que ha dicho el portavoz del grupo popular, Sr. Yórquez de una transaccional, por lo que le rogaría que la considerase. Por último le manifiesta al Sr. Barragán que, por mucho que diga que una página oficial puede decir lo que quiera, se trata de la página oficial, la Web de la Junta de Andalucía, siendo curioso que parezca que el Sr. portavoz de Independientes sí la ha leído y ha presentado la moción después de leerla, porque uno de los párrafo de su texto, la exposición



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-28

de motivos, curiosamente es igual a lo que dice en dicha página la Junta de Andalucía, [...] . Concluye su intervención diciendo al portavoz de Independientes, que comprenda que no va a votar a favor a menos que acepte la transaccional que le ha propuesto el portavoz popular, en cuanto a que ese proyecto ya se está llevando a cabo.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), dice que el ánimo de todos o de la mayoría, es que haya luz en el puente, está muy claro y se viene solicitando y reivindicando por todos desde hace muchísimos años, y desde luego lo que se pretende es que consigamos, a corto o medio plazo una obra importante, para que se restablezca la iluminación del puente, que es lo que quieren los ciudadanos, y todos hemos pedidos, unas veces con más intensidad y otras con menos, reparaciones en el puente, y por parte de la administración se nos ha argumentado de todo, robos de cables, protección de aves (año 2015), que colaborarían el Puerto de Huelva y la Junta de Andalucía para con un sistema basado en energía renovable y con fondos europeos, restablecer la iluminación (año 2016), e incluso se atribuye el apagón de las luces, por parte de la Junta, a un problema administrativo con la factura,(año 2011), y es que después de todas estas cosas, no podemos quedarnos parados, porque los vecinos, los ciudadanos, los automovilistas, los ciclistas, necesitan luz en el puente y por eso, hay que dar apoyo con esta moción para que la Junta de Andalucía ejecute, de una vez el proyecto de iluminación del puente, por lo que si presentan una transaccional ellos la van a aprobar, pues en definitiva lo que quieren es el apoyo para que la Junta de Andalucía sepa que el Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque tiene una necesidad, y aunque haya un proyecto para ejecutarse, nosotros tenemos que sumar para que se haga ya, pues si antes pedíamos luz, ayuda y rapidez, ahora tenemos que seguir pidiéndolas.

En cuanto a la moción de ADELANTE, dice que les parece que reparar el bacheo y asfaltado de la zona del Puente Sifón Santa Eulalia, especialmente en la zona de tierra, desde que termina la barandilla hasta la rotonda de Corrales, es algo fundamental, conociendo que hay un proyecto por parte de la Autoridad Portuaria de la Junta de Andalucía de más de 10 millones de Euros, que se encuentra ya en fase de dar a conocer a las empresas adjudicatarias, pero también necesitamos del apoyo de este Ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar al Sr. Barragán que le parece muy bien que se presenten mociones para apoyar, pero las plantea como si no existiera nada más, y le puede asegurar que todas las semanas habla con el Delegado de Fomento y con la Consejera, ayer fue la última vez que habló con el Presidente de la Autoridad Portuaria, y es que aquí se hace el trabajo día a día, pues las cosas no salen de la nada.

A continuación el portavoz del grupo municipal de Cs., pide disculpas por no haberse referido en su anterior intervención a la moción del grupo municipal de ADELANTE, y sobre ella quiere decir que le parecen bien las mociones alejadas de las batallas políticas y que se centran



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-29

en identificar los problemas que sufrimos todos, con la voluntad de que haya voluntad, valga la redundancia, en el Pleno Municipal, de solucionar entre todos las cosas que nos afectan.

En cuanto al contenido de la moción, refiere tres cuestiones muy importantes, como son la reparación del firme de tramos de la A-492, a su paso por corrales, y del Puente Sifón Santa Eulalia, así como la iluminación de la rotonda, con las cuales están todos de acuerdo, y por ello su grupo la votará a favor.

En cuanto a la moción el Sr. Barragán, dice que el Sr. Yórquez ha planteado una transaccional, que él considera procedente, pues una vez sabido que esta cuestión va a salir adelante, y que se va a ejecutar, se puede cambiar un poco el tema literario, aunque por supuesto estarán del lado de lo que piden, sea a la administración que sea, sin ningún tipo de rubor, las cuestiones que sean beneficiosas y necesarias para todos, y por ello pedir que ***entre tanto se lleve a cabo esta actuación mayor, se tomen las medidas que sean pertinentes, por la Junta de Andalucía, para que haya iluminación en el puente sobre el Río Odiel***, y por tanto, si aceptan dicha transaccional, con la que Cs. está totalmente de acuerdo, votarán a favor, tanto la moción del grupo Independientes, como la moción íntegra del grupo ADELANTE.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), agradece la consideración y apoyo a su moción, alegrándose de que todos coincidan en la necesidad de que haya iluminación cuanto antes, y por tanto dice que por parte de ellos se acepta la transaccional, y que él se va a hacer una transaccional a si mismo en el sentido de que en el punto tercero de que además de poner iluminación a la rotonda se repare el firme de la misma.

La portavoz del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice al Sr. Yórquez que los anuncios son anuncios, y por desgracia la presencia, incluso física, de una Consejería no supone que al día siguiente se vayan a iniciar las obras de nada, porque la misma que usted ha mencionado estuvo reunida con el Equipo de gobierno, siendo todavía ella Alcaldesa, en la zona de La Ermita, para anunciar que, ese proyecto que ya se había licitado cuando aún estaba gobernando la izquierda en la Junta de Andalucía, ya iba a ser una realidad y antes de finales de año, del 2019, las obras iban a comenzar, y tal cosa no se ha hecho. En Mayo se presentó en el Ayuntamiento una moción y el Sr. Alcalde dijo expresamente que se iban a ver algunos arreglos en las tuberías del Puente Sifón y ya se iba a asfaltar, y tampoco se ha hecho, y la realidad es que las carreteras no están arregladas, aunque nosotros, dice, no hemos puesto en duda, en ningún momento, que desde el Ayuntamiento el Equipo de gobierno hable todos los días con la Consejera, pero las obras no se hacen, por lo cual no está de más que este Pleno apoye unas mociones en las que se reivindica un bien para nuestro pueblo y para nuestra gente. Igualmente le dice no saber si él se da cuenta de que cuando analiza una moción reflexiona en voz alta y en lugar de ir al fondo de la misma, estudia quien se cuelga las medallas en función de un voto a favor o en contra, y a ella le parece surrealista que se pare en esta cuestión, pues estamos hablando de mociones de grupos políticos que contienen una



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-30

propuesta que debe usted estudiar para decir si es certera o no, y no piense en medallas, porque el argumento en los últimos Plenos es que todo se está haciendo ya, recordando en este sentido, con todo jocosidad las palabras del expresidente Aznar "... estamos trabajando en ello". Finaliza su intervención anunciando que su grupo va a votar a favor de las dos mociones.

El Sr. Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que efectivamente, el Equipo de gobierno está trabajando en ello, de manera real y efectiva, y para anuncios le recuerda el del Sr. Chávez de tres puentes a Punta Umbría, o el hecho en este Pleno en 2016 de que había un proyecto muy bonito que iba a acabar definitivamente con todos los problemas y en 2020, sale el P.S.O.E., del gobierno de la Junta de Andalucía, sin haber iniciado dicho proyecto.

Al Sr. Barragán le dice que inició su exposición diciendo que quería que el contenido de su moción fuese una declaración de intenciones, cosa que no dijo en la Comisión Informativa, que de haberlo hecho, y con las modificaciones que se le han propuesto hubiera sido una declaración institucional del Ayuntamiento.

Y al Sr. Rivero, en cuanto a primer punto de su moción, le dice que efectivamente le consta que las obras que propone hacer entre la rotonda de "Pabama" y la entrada en Corrales, están contempladas en un proyecto de mayor envergadura, y en cuanto a la reparación del firme del Puente Sifón, le dice que si se mete en la página de licitaciones de la Junta de Andalucía, podrá ver como esta obra está ya licitada, como ya dijimos en el Pleno en que se abordó las obras en este puente, primero que tiene que actuar sobre las canalizaciones de agua, las tuberías, y una vez se actúe por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se actuará sobre el firme, y este proyecto que ya está en licitación, tiene una dotación presupuestaria de 8.384.807,21.-€, contemplando también el cambio de las barandillas, el firme y otras muchas cosas que sin duda serán de su agrado. En cuanto al apartado tercero de la moción le dice que el grupo popular presentó una moción en ese mismo sentido, y por lo tanto ahora lo van a votar a favor.

Respecto a la propuesta de iluminación del nuevo puente sobre el Río Odiel, habiendo manifestado el portavoz de Independientes aceptar la transaccional a su moción, del grupo popular, y entendiendo que por parte de ADELANTE también se les acepta la que le han propuesto, el grupo municipal del P.P., votará a favor de ambas mociones.

Interviene el Sr. Alcalde para detallar que por parte del grupo municipal de IxH-Aljaraque se acepta la transaccional propuesta en el sentido de que ***"En tanto se ejecuta el proyecto definitivo sobre el puente del Río Odiel, instar a la Junta de Andalucía a que en el menor tiempo posible garantice la iluminación suficiente en dicho puente"***, y en cuanto a la moción del grupo municipal de ADELANTE, además de la auto-transaccional que ha hecho el Sr. Rivero ***en cuanto a la denominación de la vía, (A-492)***, que también se incluya en el punto tercero, ***"el arreglo del asfalto del Puente Sifón"***.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-31

En cuanto a lo que ha comentado la Sra. Rubio sobre la necesidad que se nos ha venido planteando por parte de la Junta de arreglar las tuberías del agua, antes de iniciar los trabajos del firme, pues cuando este se arregla, el tráfico aumenta mucho y rompe las tuberías por lo que hay que cortar muchas veces el puente, y todo ello da lugar a que se haga necesaria una inversión tan importante en este puente.

A continuación y sometidas a votación ordinaria ambas mociones, con las transaccionales propuestas, **ambas son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación**, quedando redactadas como siguen:

7.2.A).- “Moción del Grupo Independientes por Aljaraque, relativa a la ILUMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ODIEL:

El Puente sobre el Río Odiel, es una de las vías de acceso a la capital de nuestra provincia, transitada por miles de vehículos y utilizada diariamente por un importante número de usuarios de Aljaraque. Desde su construcción en 1992, no ha estado nunca exenta de polémica, debido a que se construyó sin arceles, lo que lo convierte en una vía frecuentemente colapsada, cuando se produce una avería o colisión, por pequeña que sea, al no poder retirarse el vehículo siniestrado al arcén.

A esta deficiencia se suma, que, desde hace varios años, el Puente carece de iluminación en el 75% de sus farolas, haciendo del mismo una vía de gran peligrosidad. A pesar de los esfuerzos del Gobierno andaluz por solventar esta situación, con actuaciones de emergencia en distintos tramos, con reparaciones de fusibles, cableados y lámparas, no ha sido una solución definitiva y han supuesto parches, por lo que desgraciadamente, en estos momentos nos encontramos en la misma situación de partida. En diciembre de 2019 se acometió una reparación por parte de la Junta de Andalucía por importe de 13.200 €, pero lo cierto es que volvemos a estar con un puente sin iluminación en muchos de sus tramos.

La realidad es que la mayoría de los báculos están deteriorados y oxidados, la luminaria es obsoleta y el cableado está estrangulado en muchos de sus tramos, por lo que se hace necesario llevar a cabo una actuación definitiva, con una inversión suficiente que resuelva de una vez por todas los problemas de iluminación del Puente sobre el río Odiel, mejorando la seguridad vial de una vía transitada por unos 47.000 vehículos al día.

Por todo lo anteriormente expuesto **SE ACUERDA:**

1.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que *en tanto se ejecuta el proyecto definitivo sobre el puente del Río Odiel, y en el menor tiempo posible, garantice la iluminación suficiente en dicho puente.*”.-

7.2.B).- “Moción ADELANTE Aljaraque PARA MEJORA Y ARREGLO DE LA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA A-492 Y DEL PUENTE SIFÓN, ILUMINACIÓN DE LA ROTONDA DE ACCESO A LOS PUENTES Y AL ESPIGÓN Y DE MAYOR ILUMINACIÓN EN EL PUENTE NUEVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-32

La población de Aljaraque, por motivos laborales, de estudio, de relaciones con las administraciones con sede en Huelva Capital, por razones de acceso a centros especializados de Salud, o por otras muchas razones, utiliza muy frecuentemente el tráfico rodado, especialmente para desplazarse a Huelva Capital y para desplazarse entre sus propios Núcleos residenciales.

Para estos desplazamientos se utilizan habitualmente la vía autonómica A-497, entre Corrales y la rotonda de “Pabama”, y los puentes sobre el Río Odiel (el nuevo o el Puente Sifón “Santa Eulalia”, a los que se accede en muchas ocasiones por la rotonda sin iluminación existente con carácter previo a los referidos puentes.

En estas infraestructuras viarias se aprecian falta de iluminación y un estado del firme deteriorado, que dificultan la circulación y son fuente de riesgo de accidentes.

Concretamente, el tramo de la vía que transcurre entre Bellavista y Corrales, necesita ya una reposición del firme urgente, al detectarse muchos baches en este recorrido, pudiendo agravarse con las posibles venideras aguas de este invierno y la primavera. Hay que considerar que esta vía, al margen del uso que haceos de ella los vecinos y vecinas de Aljaraque municipio, es una carretera con un promedio de vehículos de entre 15.000 y 25.000 vehículos diarios.

En cuanto a la rotonda de acceso a los puentes, es evidente que necesita de una iluminación suficiente para mejorar la calidad de la conducción en épocas de poca luz y evitar el riesgo de accidentes. Por cierto, una necesidad que ya se puesto de manifiesto en este Pleno por alguno de los Grupos Políticos Municipales presentes.

Más necesaria es aún la completa iluminación del Puente nuevo, que como todos y todas podemos comprobar, se encuentra la mayoría de las veces con la mayor parte de las farolas apagadas, incidiendo negativamente en la Seguridad del tráfico. Otra cuestión ésta que también se ha puesto en relevancia en anteriores Plenos por Grupos Municipales de los aquí presentes.

Y otro de los puntos negros del tráfico rodado, también reclamado en este Pleno, es el mal estado del firme del Puente Sifón. Un problema ya viejo que viene demorándose en su solución por la ya conocida inestabilidad de las tuberías de transporte de agua bruta que transcurre por este Puente. Una excusa que, si bien valdría para no sobrecargar el firme del propio puente, no es justificante para que no se reponga, al menos, el tramo de esa vía que pisa sobre tierra firme, que es la que peor se encuentra.

Hablamos, por tanto, de 4 elementos de nuestras vías de transporte con la Capital y con nuestros núcleos, de competencia autonómica, que requieren de una reparación y mejora inmediata.

Todos queremos que haya una mayor fluidez y seguridad del tráfico con Huelva. Incluso los hay que han pedido reiteradamente un tercer puente -por el que desde las fuerzas políticas de nuestro grupo no hemos apostado nunca-, pero la realidad es que estas infraestructuras viales no se están mantenido adecuadamente y hay que decirle a la Junta de Andalucía, que estas reparaciones y mejoras no se pueden dilatar.

Ya en mayo de 2019, Izquierda Unida presentó una moción para que se arreglara el firme del Puente Sifón, que fue aprobada por unanimidad. Y entre otras cuestiones, desde un Grupo municipal



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-33

perteneciente a los partidos que gobernaban ya entonces la Junta, se nos dijo, que ahora el nuevo gobierno andaluz actuaría rápido ante los problemas.

Desde entonces, cuando se parchearon algunos baches, no se ha hecho nada más y ya hace de esto más de un año y medio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Aljaraque propone a pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía a que mejore el firme de la vía A-492, entre la rotonda de “Pabama” y la entrada en Corrales, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Instar a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía a que reponga el firme del Puente Sifón Santa Eulalia, al menos, en el tramo que se asiente en tierra firme, a la mayor brevedad posible.

TERCERO.- Instar a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía a que instale, a la mayor brevedad posible, una fuente de iluminación suficientemente amplia, en la rotonda previa a acceso a los puentes sobre el Río Odiel y de acceso al Espigón, *así como el arreglo del asfalto del Puente Sifón*, para mejorar la seguridad en el tráfico rodado.

CUARTO.- Instar a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía a que amplíe de forma permanente el alumbrado en el Puente Nuevo sobre el Río Odiel, de manera que en toda su extensión existan puntos de iluminación encendidos en los periodos de poca luz natural.

QUINTO.- Encomendar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Aljaraque a que tramite estas peticiones ante la Delegación o Delegaciones Territoriales competentes en la materia, para que se hagan efectivas estas instancias, a la mayor brevedad posible.

SEXTO.- Dar traslado de este Acuerdo, a la Consejería y a la Delegación Provincial en Huelva de la Junta de Andalucía, competente en Carreteras y a otras que tuvieran competencia en las infraestructuras referidas en esta moción.”.-

7.2.C).- Dada lectura, por este que suscribe, a la **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA**, y abierto el correspondiente debate, toma la palabra el portavoz, de esta formación política, Don Antonio Roche Solarana, para decir que el sentido de su moción es claro, manifestar respeto hacia los fallecidos y sus familiares, solidarizándonos todos con ese dolor, mostrando nuestro respeto en todas las sesiones plenarias, y arriando nuestras banderas que son las que nos identifican y recogen a todos.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, manifiesta considerar que el Ayuntamiento de Aljaraque debe sumarse al dolor de las familias que han perdido a un ser querido a consecuencia de esta crisis sanitaria y agradecer a los vecinos el esfuerzo que están realizando en estos momentos para superar la situación que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-34

estamos padeciendo. Vamos a votar a favor de esta moción, para honrar el sacrificio y esfuerzo que los trabajadores sanitarios y de servicios esenciales han venido realizando en esta crisis, siendo lo más importante el demostrar unidad en este luto que azota a las familias y a la economía, de Aljaraque y de todo el país. A pesar de la gran emergencia que vivimos, no queremos que prevalezca la tristeza sino el permanecer unidos, pues este municipio debe expresar su cercanía a las víctimas, a sus familias y a quienes luchan contra la pandemia, por lealtad institucional y porque las familias de Aljaraque necesitan nuestro apoyo vamos a estar al lado de ellas, con propuestas como estas e iniciativas que se planteen con la esperanza de que conseguir mejoras y ayudas para el pueblo.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, dice que no se puede añadir nada que no se haya dicho ya sobre esta crisis y sus trágicas consecuencias desde hace ya casi un año, y que se ha cobrado tantas vidas en forma de padres, madres, abuelos, abuelas, y otros familiares, vecinos y amigos, y es que en Aljaraque, esta tercera ola nos ha cogido con ganas al principio, aunque ahora parece que tiene en frente a unos vecinos muy concienciados, muy prudentes y responsables, y parece que se está empezando a doblar, aunque debemos mantener la prudencia y responsabilidad porque esto, desafortunadamente no ha acabado.

Por supuesto, sigue diciendo, agradecen profundamente desde su grupo municipal la moción que ha presentado el Sr. Roche, como forma de institucionalizar el recuerdo a los fallecidos y de manifestar el dolor por la pérdida de quienes han fallecido a causa de la pandemia, representando a una sociedad unida ante las dificultades, en un duelo colectivo y unitario en memoria de todos los que han dejado la vida en esta pelea, de aquellos sanitarios que han luchado en primera línea de batalla, y de nuestros mayores. En memoria de todos ellos, el grupo municipal de Cs. va a votar a favor de la moción, de Vox, con la única salvedad de que tenga a bien el portavoz de Vox, de aceptar una transaccional, por entender que hay por medio una cuestión de competencia como es tener a media asta las banderas, o lucir en ellas un crespón negro, pues solo tenemos competencia en cuanto a nuestra bandera municipal.

A continuación, interviene por el grupo municipal de ADELANTE, D^a. María Inmaculada Camacho Macías, quien en primer lugar expresa el afecto y solidaridad de su grupo a todas las personas y familias que han sufrido y sufren esta tragedia, con un recuerdo especial a las personas que ya no están con nosotros. Dicho esto y compartiendo el espíritu de la moción, hace precisiones en cuanto a exigir para poder darle su apoyo, que haya un mayor rigor a la hora de denominar el virus, alejándose de connotaciones peyorativas que no aportan nada, y que no responde a la denominación oficial establecida por la Organización Mundial de la Salud, de SARS 2, comúnmente llamado Covid 19, y en segundo lugar que corrija la omisión de la bandera de Andalucía, pues en todo lo demás están totalmente de acuerdo, y esperan además que tengan en cuenta las modificaciones que han propuesto.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-35

Doña Yolanda Rubio Villodres portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que verdaderamente parece mentira que hace ya casi un año que empezamos este momento en la historia, un año donde el sufrimiento ha sido muy grande, porque nos hemos ocupado de restringir, de confinar para salvar vidas, pero al final el virus ha podido con muchísima, demasiada gente, y realmente no nos podemos hacer una idea de lo que están pasando las familias afectadas, que cuando pierden a sus familiares ni siquiera pueden despedirse de ellos, a favor de las garantías de los que siguen vivos. Desde el grupo socialista, se unen en la medida de lo posible a ese dolor por la falta y la ausencia, sin entrar mucho en la cuestión de la denominación como “virus chino”, que puede quitar seriedad a la moción, por lo que rectificar este término no debe suponer para el Sr. Roche, un mayor esfuerzo o requisito, aunque sí habrá que ver y el Sr. Secretario podrá aclararlo, lo que legalmente se pueda hacer en cuanto a la disposición de las banderas, porque es un tema muy oficial el tener las banderas a media asta y el poner un crespón negro, bien sea sobre la de nuestro municipio o sobre las tres que ondean en el balcón del Ayuntamiento. Concluye reiterando que el grupo municipal socialista se une al dolor de las familias de esta manera simbólica.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., manifiesta en la misma línea el duelo y las condolencias de su partido a todas aquellas personas que hayan sufrido una pérdida o en sus propias carnes este mal del Covid 19, así que con la salvedad que ya ha adelantado el portavoz de Cs., y sobre la que el Sr. Secretario nos podrá ilustrar, de que sobre símbolos de carácter autonómicos y nacionales no podemos adoptar acuerdo de luto, porque lo debe hacer la administración competente, aunque sí lo podemos hacer sobre la bandera o símbolos locales, el grupo municipal del PP., también va a votar a favor de la moción.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana agradece a todos los grupos la disposición que han mostrado de apoyar su moción, haciendo la salvedad en cuanto al “virus chino”, de que nació allí, y por lo tanto es un virus chino, pero si eso es motivo para votar en contra de la moción él no tiene ningún inconveniente en cambiar la denominación a Covid 19, pero dejando constancia por su parte de que el virus nació en China. Igualmente acepta transaccional relativa la enseña nacional, sobre la que podrá ilustrarnos el Sr. Secretario, y en cuanto a la bandera andaluza, dice que no la ha mencionado en la moción por el simple motivo de que está recogida dentro de la enseña nacional, en la que se recogen las banderas de todas las regiones de España. Acepta dice y agradece la colaboración de todos en este tema.

Por parte del grupo municipal de ADELANTE, la Sra. Camacho Macías, dice haber entendido que se cambia lo de “virus chino”, por “Covid 19”, y el tema del crespón negro será solo en la bandera local.

Tras contestar afirmativamente, el Sr. Roche pide al Sr. Secretario se informe a todos los asistentes sobre esta última cuestión, y les informo que efectivamente el Ayuntamiento solo tiene competencia sobre nuestra bandera local como enseña propia, y que hay una norma que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-36

regula el uso de las banderas nacional y autonómica que no nos permite disponer ni de arriarla ni de colocar sobre la mismas otros símbolos mientras no sean autorizados por las administraciones titulares de esas enseñas.

Retoma la palabra la Sr. Camacho Macías para felicitar a los ciudadanos de Aljaraque, por la bajada de contagios que estamos teniendo ya en estos días, y que indica que nuestros vecinos están siendo responsables con este compromiso de cuidar y cuidarnos todos.

Pide la palabra el Sr. Roche para aclarar que mantiene el punto relativo al minuto de silencio en recuerdo y respeto de todas las víctimas.

El Sr. Yórquez (P.P.), se une al comentario de que la población de Aljaraque está demostrando su grado de responsabilidad y compromiso en esta situación.

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la moción presentada por el grupo municipal de Vox, con las transaccionales propuestas, quedando en consecuencia redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en España comenzó la pandemia provocada por el **COVID-19**, llevamos acumulados más de 68.000 fallecimientos a nivel nacional de los que 10 corresponden a nuestro municipio, Aljaraque, y por desgracia para todos, sin una solución definitiva y a corto plazo que consiga evitar tantas desgracias.

Los vecinos de nuestro municipio que han sufrido de manera directa la pérdida de un ser querido a consecuencia de este virus, conocen lo que es el dolor producido no solo por el fallecimiento, si no por la imposibilidad en muchos casos de poder velar el cuerpo y despedirse de su familiar o amigo, lo cual acrecienta sin duda, la sensación de soledad y vacío de los dolientes.

Al objeto de respetar su dolor y manifestar nuestro más profundo sentimiento de pérdida por estas personas, SE ACUERDA:

1º.- Que todos los viernes del mes, *la banderas local del Ayuntamiento de Aljaraque, ondee a media asta y luzca un crespón negro* al menos durante todo este año 2021.

2º.- Que al comienzo de todos los Plenos tanto ordinarios como extraordinarios de este 2021, se guarde un minuto de silencio en recuerdo de todas las víctimas.”

7.2.D).- “Dada cuenta de la MOCIÓN del grupo municipal ADELANTE, relativa a la PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES Y ESPECÍFICAMENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, cuyo tenor literal es el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-37

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 63 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso, las políticas activas de empleo, que comprenderán la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes; la **intermediación laboral y el fomento del empleo**.

Tras un año, 2019, sin convocar ningún plan de empleo a través de los ayuntamientos, como anteriormente venía haciendo la Junta de Andalucía, en julio de 2020 se puso en marcha el llamado Plan Aire. Un programa que, lejos de la novedad de la que quiso hacer gala el Gobierno andaluz, daba continuidad a los distintos planes de empleo de la administración autonómica impulsados a través de los Ayuntamientos, que llevaban poniéndose en marcha desde 2014 cofinanciados con fondos europeos.

El Plan Aire supuso un recorte de 113 millones de euros con respecto a la última convocatoria. En 2018, la convocatoria del entonces conocido como Plan EMPLEA fue de 278 millones de euros, mientras que la convocatoria del Plan Aire fue de 165 millones de euros. Además, esta última convocatoria no contemplaba ninguna de las demandas de los ayuntamientos -en su día apoyadas por grupos parlamentarios que hoy se encuentran en el Gobierno andaluz- como la de la continuidad en el tiempo de dichos planes o la financiación de los contratos según el convenio laboral correspondiente.

A todo esto, cabe sumar que la Junta ha rechazado redistribuir los fondos no solicitados por distintos ayuntamientos para asignarlos a aquellos que si estaban dispuestos a desarrollar el plan y contratar a personas desempleadas. De ahí que, de una convocatoria que nacía con un importante recorte, hasta los 165 millones de euros, la Junta sólo ha concedido 114 millones. La diferencia real entre 2018 y 2020, aún cuando el empleo sigue siendo la principal preocupación de los y las andaluzas y los ayuntamientos continúan demandando a la Junta fondos para poder contratar personal.

Más adelante, el 24 de septiembre del 2020, en la sesión de control al presidente de la Junta de Andalucía el Parlamento de Andalucía, el propio Presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, se comprometió a poner en marcha un nuevo Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos, esta vez dotado con 140 millones de euros. Según aseguró, la Consejería de Empleo trabajaba en ello, en colaboración con los distintos grupos parlamentarios, para que pudiese ponerse en marcha en ese mismo 2020.

Efectivamente, los grupos parlamentarios, así como la FAMP, recibieron un borrador de dicho plan, que ahora se llamaba Plan META. La mayor parte de su financiación sería cubierta con los fondos no ejecutados en el Plan Aire.

Sobre este borrador trasladamos a Empleo varias propuestas. Entre ellas, principalmente cabe destacar el incremento de la cantidad inicialmente consignada, la modificación de las tablas salariales, adecuando la subvención a los salarios según el convenio municipal -ya sea través de una asignación concreta a cada ayuntamiento, sobre la cual el Consistorio llevaría a cabo las contrataciones, o bien incrementando sustancialmente las tablas salariales, de manera que quedasen por encima de los convenios municipales- o la incorporación automática una fórmula para la reasignación de las cantidades no solicitadas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-38

Desde entonces no hemos tenido nuevas noticias sobre este plan. El Plan META ha llegado a su fin antes de ponerse en marcha. Además, el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021 no contempla Plan de Empleo alguno, ni ordinario ni extraordinario, cuando las cifras de personas desempleadas en Andalucía vuelven a rozar el millón de parados y paradas.

Va de suyo que planes como los que se solicitan no solo la solución al problema estructural del desempleo en Andalucía. En todo caso, si que representan un alivio durante algunos meses a muchas familias andaluzas, más si cabe durante un periodo de crisis como el actual.

Sectores estratégicos para la economía andaluza están viéndose muy mermados por la restricciones que impone la necesaria contención de la propagación del Covid-19 y la destrucción de empleo continúa creciendo en Andalucía, la comunidad con la tasa de desempleo más alta del país, a pesar de la demostrada utilidad de los ERTES, ampliados recientemente por el Gobierno de España, al menos, hasta mayo. En este contexto, es imprescindible que la Junta ponga en marcha planes de empleo a través de los ayuntamientos, un salvavidas coyuntural para afrontar con garantías la ansiada recuperación social y económica.

Además, se trata de planes que, en primer lugar, se caracterizan por su elevada ejecución, por hacer partícipes a los Ayuntamientos en la generación y el mantenimiento del empleo y por asegurar que la totalidad de los recursos que se ponen a disposición cumplen con el objetivo de la convocatoria.

En segundo lugar, estos planes suponen una mejora indispensable en los servicios que ofrecen a la ciudadanía las administraciones locales. Los ayuntamientos son la administración más cercana a la ciudadanía y, nuevamente, en esta crisis han sido quienes, sin recursos y colaboración institucional, han cargado a sus espaldas con la resolución concreta de los problemas que ha planteado la pandemia. Un aumento de su plantilla a través de estos planes representa, de facto, una mejoría y una ampliación de los servicios que pueden prestar al vecindario de sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable impulsar de manera urgente un Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos para 2021 y 2022 dotado con 391 millones de euros en este año (que corrija el recorte del que fue objeto la convocatoria de 2020 con respecto a la convocatoria anterior) y 278 millones de euros para 2022.

El Gobierno de la Junta de Andalucía dispone de recursos para ello, según puede deducir, entre otros de:

* Según ha detallado el propio Gobierno de la Junta, en el ejercicio de 2020 no han sido ejecutados 688 millones de euros.

* En el presupuesto para el año 2021, en el que las transferencias por parte del Estado han crecido un 13% (1.400 millones de euros más que el año anterior), el Gobierno andaluz reserva 450 millones de euros para tener recursos frente a la evolución de la pandemia.

* Andalucía va a recibir de los fondos REACT-EU 1.881 millones de euros (el 80% de ellos en este 2021), que no han sido recogidos en los PJA recientemente aprobados. Esta es la asignación que corresponde a nuestra comunidad, la que más fondos recibirá de todas, tras el reparto del Gobierno central.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-39

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe acompañarse al Gobierno de España y proteger el empleo en ejercicio de sus competencias. No es momento ni de presumir de superávit ni de ahorrar, mientras las necesidades son cada vez más crecientes en Andalucía y son cada vez más quienes no encuentran un empleo. Ante esta situación, actuar frente al desempleo y mejorar los servicios públicos que ofrecen los ayuntamientos son dos de las obligaciones a las que el Gobierno andaluz debe hacer frente de manera inmediata.

No cabe duda de que esta propuesta, si bien reparte su aplicación por todo el territorio andaluz, es claramente beneficiosa para la población de Aljaraque y tiene una repercusión directa e inmediata en el interés local, porque beneficiaría a muchas familias aljaraqueñas e, indirectamente, a la economía local.

De acuerdo con los datos del SEPE, el número de personas en paro en Aljaraque es de 1.980, en el mes de diciembre de 2020 – De los cuales 175 son menores de 25 años (8,83%), y 1243 son mujeres (62,78%)-, lo que supone un grave problema social, que hace necesario que se destinen fondos para paliar esta situación, como son los que se piden en esta Moción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Aljaraque propone a pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos para los años 2021 y 2022, consignado con 391 millones de euros para este año y 278 millones para 2022, incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios según los convenios municipales, lo que se traduciría en nuestro municipio, Aljaraque, en recibir 2.326.016 € en las dos anualidades que generarían 186 contratos entre personas desempleadas de nuestra localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo, a la Consejería y a la Delegación Provincial en Huelva de la Junta de Andalucía, competente en materia de empleo, y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz.”.-

Por parte del portavoz de este grupo municipal, Don Sebastián Rivero Rodríguez, se justifica la presentación de la misma, argumentando que lo que plantean es un Plan de Empleo para generarlo y paliar un poco la grave situación que hay en nuestro municipio, en materia de paro, como también en toda Andalucía, y planteando considerar que el mayor problema que preocupa a los andaluces/zas, aljaraqueños/as es el paro, agravado por la situación de pandemia, tenemos que pedir que los Planes de empleo, que se han venido realizando desde el 2014 hasta ahora, con la excepción del año 2019, se vean ampliados con la propuesto que ellos presentan aquí, que no es de ámbito local en su número, pero sí tiene enfoque en este municipio para la gente en desempleo y las familias de Aljaraque, y es que en este se contabilizan más de 1.900 personas desempleadas siendo ello un problema al que las administraciones públicas tienen que dar solución, y por ello en la moción se habla de una colaboración entre la Comunidad Autónoma, que es la competente en materia de políticas



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-40

activas de empleo, y el Estado el cual en colaboración con la Unión Europea, va a aportar fondos de reestructuración para paliar las graves consecuencia de la pandemia, y se habla de que debemos ponernos de acuerdo todos para solventar de forma definitiva el problema del desempleo, y por tanto en que la gente de Aljaraque necesita que la Junta de Andalucía financie un Plan de empleo, como en años anteriores, para los años 2021-2022, pero ampliando los recursos para que lleguen a más gente. Los propuesto, dice, es razonable, la gente lo necesita y aquí estamos para pedir lo mejor para nuestra gente.

A continuación, se abre el oportuno debate con la intervención del portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, quien manifiesta que la situación actual de desempleo en Aljaraque es importante, pero no solo aquí, sino en Andalucía y en España, y los ERTES, que usted señala en su moción como algo bueno, solo lo han sido para algunos, no para todos, porque hay más de 300.000 personas que todavía no los han cobrado, cuando no reciben ningún ingreso y necesitan comer y vivir. A él le parece muy bien el apoyar al empleo en Aljaraque, pero debe decirle que más que generarlo a través de la empresa pública, debe generarse a través de la empresa privada, que es la que genera riqueza, aunque le parece bien que ahora, de manera provisional, se proporcione este tipo de empleo, dando trabajo a unas personas que lo están necesitando, pero, insiste, la idea fundamental que él defiende es la de crear riqueza a través de la empresa privada, que es la que paga impuestos y la que crea puestos de trabajo, y genera movimiento dentro de su sector, de su tejido productivo. La moción, dice, está bien planteada, pero insiste en las consideraciones que ha expuesto anteriormente.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, anuncia su voto a favor porque cree que lo que se plantea es algo que suma para solicitar a las administraciones de rango superior que tienen competencias como es el caso de la Junta de Andalucía y el gobierno de España, Planes de empleo para el municipio y para toda la Comunidad, a fin de que mejore la situación de las necesidad de empleo que existe en la sociedad, en este caso en Aljaraque, y para reducir el desempleo y fomentar la creación de empleo y la consolidación del existente, impulsar el autoempleo, desarrollar nuevas tecnologías, potenciar la formación para el empleo, llegando a toda la población que lo necesita y sobre todo que atiende de forma prioritaria a los colectivos que más lo necesitan, como las personas con discapacidad, desempleados de larga duración, mujeres, jóvenes que buscan su primer empleo, y en definitiva conseguir una complementariedad de todas las medidas de empleo y de formación y promoción empresarial, adquiriendo compromisos para provocar cambios hacia una situación a mejor en el mundo laboral de Aljaraque, con más solidaridad, mas colaboración y que los colectivos más tengan ayudas y también medidas en el empleo y en la promoción empresarial.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, dice que con esta moción no van a estar tan de acuerdo como con las anteriores, teniendo que reconocer que cuando



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-41

ADELANTE habla de empleo, a él se le pone el cuerpo malo, como si Lenin hablase de democracia, pues hablan de problemas estructurales en materia de empleo, que por supuesto todos sabemos que existen en Andalucía, que tenemos una situación heredada insostenible, siendo de destacar el porcentaje de desempleo en Andalucía antes de que entrase el gobierno del cambio a mejor, y en esa se está, luchando por revertir la situación existente. Estamos de acuerdo, dice, en la importancia de los Planes de empleo, pero estos no son Planes de atajen la cuestión estructural de nuestro desempleo, pero cumplen una doble función muy interesante, cual es que por una lado se da un puesto de trabajo a desempleados que mejoran su situación y por otro lado que los ayuntamientos aumenten su plantilla y de una manera indirecta esto revierte en los vecinos porque se aumenta la cantidad y calidad de los servicios que prestan los ayuntamientos, y todo esto puede parecer que ahora no se está haciendo y no es así, pues se está haciendo a través del Plan Aire, del que se están beneficiando vecinos de Aljaraque, y cuando acaba este marco habrá que continuar la labor con los Planes de empleo, y el Gobierno andaluz está en ello, siendo una de las prioridades la puesta en marcha de programas que ayuden al sostenimiento de las empresas, para que a su vez contribuyan al mantenimiento del empleo, para que las empresas que están padeciendo la crisis económica mantengan el empleo, y las personas jóvenes, las mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, con discapacidades y en situación de riesgo y/o de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género, y las personas desempleadas en general serán las principales destinatarias de esta batería de medidas y actuaciones que favorezcan el empleo de calidad en nuestra región y en nuestra localidad, y por ende que mejoren su empleabilidad considerablemente, logrando su inserción en el mercado laboral y por tanto se han puesto en marcha mecanismos para la puesta en marcha de la mejora y el fomento del empleo, pero lo que no corresponde en este momento y menos a nosotros es determinar y concretar las cuantías para estos Planes, máxime con la situación tan especial que estamos viviendo, pues estamos viendo que esta crisis sanitaria y económica que van de la mano, nos obliga a adoptar determinadas medidas, en función de las necesidades que vayan surgiendo, pero también les dice que el trabajo del Gobierno andaluz no queda ahí, pues trabajo también son los refuerzos en salud y en educación, que ha acometido, como también lo es que el Instituto Andaluz de la Juventud pase a formar parte de la Consejería de Empleo, y centre sus esfuerzos en aplicar políticas de formación, estímulo al emprendimiento y a la empleabilidad que palie la insostenible tasa de desempleo juvenil, y empleo es también la batería de ayudas que la Consejería ha puesto en marcha recientemente por valor de 260 millones de Euros para mantener el empleo en empresas que se encuentren en ERTES, y que están desangrándose a causa de la crisis económica, siendo importante ayudarlas para que no quiebren y puedan mantener los puestos de trabajo, evitando que los ERTES se conviertan en ERES.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que para defender una postura en contra de una moción no hace falta dar tantos rodeos, pues he perdido el hilo de la argumentación del Sr. Cruz, y es que lo primero que tiene que quedar claro es que todos los que estamos aquí queremos que haya un crecimiento del empleo, pero



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-42

estructural, venga del sector público o del sector privado, en lo cual coincidimos como coincidiremos también es en que al montón de familias que no tienen un trabajo y no tienen recursos hay que darles una solución, aunque no sea definitiva, porque ustedes se están reformulando contra sí mismos, pues son los que han creado el Plan AIRE y ahora están negociando y prometiendo el Plan MENTA, porque sí son necesarios los Planes de empleo, y además ustedes colaboran y participan en el Plan de Empleo Rural, y por tanto, planes específicos financiados por la Junta de Andalucía, no son de ahora sino de toda la vida.

Le pregunta al Sr. Roche de qué fuente ha sacado que haya 354.000 personas sin cobrar los ERTES, porque el trabaja en el SEPE y le puede asegurar que la nómina que se paga mensualmente no se compadece con lo que él dice, ni tampoco los datos.

Al portavoz de Cs. que dice que tiembla cuando les escucha a ellos, a ADELANTE, hablar de empleo, le dice que quien tiembla realmente es la familia desempleada, y es que aquí en Aljaraque, la competencia de las políticas activas de empleo, es decir la creación de empleo, el generarlo, el promoverlo, es de la Junta de Andalucía, donde ustedes gobiernan, y aquí, en Aljaraque hay 1.980 personas desempleadas, según los datos del SEPE, pues posiblemente según los datos del Instituto Nacional de Estadística haya más, y habrá que hacer algo al respecto y se vuelve a la muletilla de *"lo estamos haciendo"*, que les ha recordado la portavoz del partido socialista, pues el propio Presidente de la Comunidad Autónoma ha anunciado un Plan "MENTA", o "META". Nosotros, dice, estamos aquí haciendo una propuesta concreta, aunque puede haber otra, pero no apoyar esta moción significa que van a dejar pasar la oportunidad en plena pandemia de dar recursos a quienes más lo necesitan y con algo que no sea limosna sino empleo, aunque están de acuerdo en que se trata de una cuestión paliativa, no definitiva, por lo que deberían reconsiderar sus argumentos y no echar para atrás estas cuestiones sin proponer otra cosa a cambio.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que cuando una persona o una familia tiene necesidad, cualquier ayuda le es buena y de agradecer, pues si palia alguna necesidad bienvenida sea, venga de donde venga, pero lo más digno es que esa ayuda venga del trabajo y de un salario ganado con el esfuerzo de cada uno. Los Planes de empleo contribuyen, aunque no solucionan los problemas de forma eterna en el tiempo ni mucho menos en las cantidades que las familias necesitan, pero puntualmente sí les solucionan determinadas necesidades, y hasta ahora han estado funcionando muy bien, en el sentido de que no solo llevan un sueldo a casa de las familias, que en la mayoría de los casos lo necesitan para subsistir, sino que además, en la diferenciación de los colectivos que han participado hasta ahora en los Planes de empleo, tienen una serie de connotaciones, pues cuando estamos hablando de jóvenes que acceden en la mayoría de los casos a su primer empleo, estamos haciendo que obtenga una experiencia y pueda rellenar un currículum para posteriormente acceder a otros trabajos, en el ámbito privado o en el público, e incluso alguno podrán generar su propia empresa, y en otros casos se solucionan los problemas de personas que están en una



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-43

edad en la que la dificultad de encontrar trabajo es mucho más manifiesta, como en los mayores de 55 años que están en puertas de una jubilación y les cuesta mucho encontrar trabajo en las circunstancias, no las actuales sino las de hace un año, pues las de ahora son aún peor, y por ende ha de tenerse en cuenta que esto también beneficia al ente municipal, pues el que en lo Planes de empleo haya personas que trabajen en el Ayuntamiento favorece el poder ejecutar determinadas obras, acciones y actividades a las que generalmente no se pueden hacer frente porque no haya tiempo, personal o dinero, por lo que a los propios ayuntamientos les vienen muy bien estos Planes pues son todo ventajas y hasta ahora los Planes de empleo así lo han supuesto, como también el Plan AIRE, aunque este venía mermado casi a la mitad, con lo cual los beneficiarios también han mermado a la mitad, y lo que se está demandando es que se siga trabajando con Planes de empleo, se les ponga el nombre que se les ponga, porque son todo ventaja y de hecho su seguimiento como Planes de inserción han dado muy buen resultado, en unos casos para dar simplemente una ayuda pero en otros casos porque a partir de ahí han encontrado trabajo y otros se han echado para adelante y han creado su propia empresa con lo cual no se encuentran desventajas y por ello creen que se debe seguir apostando por parte de la Junta de Andalucía, por estos Planes de empleo, llámeseles como se les llame, en cuantía suficiente como para ayudar o apoyar las necesidades de las familias de nuestro municipio, que en definitiva es lo que se demanda, aunque en teoría si la Junta de Andalucía los pone en marcha es para toda la Comunidad Autónoma, siendo muy necesario que se haga, aunque ya lo era antes de la pandemia, ahora con todo lo que está pasando lo es aún más, pues a principios de año pasado había mucha gente que sí tenía trabajo y que lo ha perdido, o ha tenido que cerrar el negocio, o no ha podido contratar a gente que ahora están en la calle. Ellos, dice la Sra. Rubio, si van a apoyar la moción por entender que todo lo que se plantea es positivo y beneficioso para las familias de nuestro municipio.

En este punto del debate, y siendo las 10,00 horas, el Sr. Alcalde interviene para explicar que el Concejal de Independientes Sr. Barragán Baquero le ha pedido que le disculpe porque tiene una cita médica y se ausenta de la sesión, por lo que no podrá votar a partir de este momento, y en consecuencia la moción que se debate.

El Sr. Yorquez Sancha (P.P.), dice que el partido ADELANTE, quiere que la Junta de Andalucía desarrolle Planes de Empleo, como el Plan AIRE, como los anteriores, que fomenten el empleo, pero Planes de Empleo que fomente el Ayuntamiento, y repite que este partido y se va a arrogar el hablar en nombre del Equipo de Gobierno, para pedir al gobierno de la Junta de Andalucía que “desarrolle Planes de Empleo a través de los ayuntamientos, y este partido, repite y se arroga hablar en nombre del Equipo de gobierno, del Ayuntamiento de Aljaraque, quiere que la Junta de Andalucía, y se lo pide, que desarrolle Planes de empleo a través de los ayuntamientos, pero su exposición de motivos, Sr. Rivero, es un ataque a Gobierno de la Junta de Andalucía, y reitera, para que quede clara la posición del Equipo de gobierno municipal que ellos quieren e instan a la Junta de Andalucía a que desarrolle Planes de empleo, pero ahora dice usted en su moción que la Junta de Andalucía recorta, cuando no es la de los ERES, cuando



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-44

no gasta el dinero del desempleo, de los Planes de empleos, de los fondos europeos en prostitución y cocaína, y su exposición de motivos ataca a la Junta, no reconoce su labor en pro del empleo, y por tanto él no se la puede aprobar con una exposición de motivos que dice lo que dice, que habla permanentemente de recortes, pues los Planes de empleo a través de los Ayuntamientos con fondos europeos, vienen de la época del Sr. Rajoy porque fueron un excedente de fondos europeos y el Sr. Rajoy y otros gobiernos europeos de centro y de centroderecha, esos que tanto les preocupa a ustedes, decidieron que había que dedicarlos al fomento del empleo, y en mayor cantidad donde más se necesitaba, y en esta Andalucía, gobernada durante casi cuatro décadas por el P.S.O.E., se necesitaba mucho y por eso llegó mucho, pues las políticas activas de empleo, efectivamente, son competencia de la Junta de Andalucía, y ellos, repite por quinta vez, pedimos a la Junta de Andalucía gobernada por Juan Manuel Moreno Bonilla que desarrolle Planes de empleo, pero no vamos a votarle a usted una moción con una exposición de motivos que es un ataque frontal, y además, como también le ha dicho el portavoz de Cs., le llaman la atención las cantidades exactas que pide, pues él pediría que se dedicase a los Planes de empleo la mayor cantidad posible de dinero, porque, la pretensión que tenía la Consejera Sra. Montero, hoy ministra, pidiendo más de 1.000 millones de Euros para Andalucía, y que ya no los pide, pues a lo mejor un día se hace real, y le da a Andalucía lo que pedía cuando era Consejera, y a lo mejor nos da nuestros 534 millones de Euros del IVA, por lo que igual se pueden dedicar al empleo mucho más dinero del que usted pide en su moción. Reitera que con tal exposición de motivos y pidiendo cantidades exactas que no sabe de qué cálculos resultan, y que pudieran ser límites para que se pudieran crear Planes de empleo con cantidades superiores, él no le puede votar a favor de la moción e insiste en que su partido votaría a favor de cualquier moción, que aunque no toque las palmas a las gestiones que se estén realizando, pida sin atacar a la Junta de Andalucía, que esta desarrolle Planes de empleo para los años 2021-2022, a través de los ayuntamientos, destinando para ello la mayor cantidad posible que su presupuesto le permita.

Abierto un segundo turno de palabras, el Sr. Roche Solarana, (Vox), aclara que el lo ha dicho es que hay que paliar, sin duda, la situación económica de algunas familias, y para eso están los servicios públicos, pero que esto no se debe materializar en un tiempo indefinido, sino que se debe solucionar la situación actual y a continuación crear empleo, a través de empresas privadas que son las que generan riqueza, y hay que apoyarlas para que sean estas las que poco a poco vayan recuperando ese espacio y es que no hay más que ver que los países más ricos del mundo son los que más empresas privadas tienen y los más pobres los que tienen empresas públicas o nacionalizadas. También le quiere decir, Sr. Rivero, que lo de que hay 300 trabajadores que no han cobrado el ERTE, lo dice Natalio Mateo Margariño el 5 de Enero del 2021, en OKDIARIO, y también ONDA CERO, aunque sabe que medios no son de su simpatía, y por tanto el dato no lo está dando él, sino la prensa libre no financiada por organismo públicos, no El País, que por supuesto no lo va a decir, ni tampoco la SER, por lo que hay que irse a prensa independiente para enterarse de estos datos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-45

El Sr. Cruz Coronel, (Cs.), dice al Sr. Rivero, en primer lugar, que ha dado a entender una cuestión que él no ha dicho, pues ellos están a favor, tomando la palabra del portavoz del grupo popular, de los Planes de empleo, como defendieron con el Plan AIRE, hace unos meses y ahora con su argumentación la cual parece que a usted no le ha bastado, pero en la que él ha dicho que son positivos y necesarios, para que como apuntaba la Sra. Rubio, los jóvenes puedan tener oportunidad de obtener un primer empleo que les abra puertas para el futuro, para que las personas a las que el mercado laboral empieza a darles la espalda, puedan volver a reconectarse de algún modo al mundo laboral y para que los ayuntamientos puedan, a la vez, mejorar sus servicios, con la ampliación de plantilla que se puede conseguir a través de éstos. Por tanto, ellos consideran que los Planes de empleo son instrumentos útiles y que tenemos que trabajar para que se mantengan y se amplíen, se mejoren, y más en la situación desafortunada que vivimos, y que parece que económicamente hablando, vamos a convivir con ella durante un tiempo.

En cuanto a su referencia a la competencia en el empleo que tiene la Junta de Andalucía, esto es así, pero lo que la Junta no va a hacer es convertir a esta región en un fondo de subsidios y funcionarios, porque se ha luchar por intentar que se ataje el problema estructural de empleo desde la perspectiva de fomentar que las empresas nazcan, se mantengan, florezcan y crezcan en nuestro territorio, para que nuestros ciudadanos tengan empleo de calidad, y puedan llevar una vida digna, y en la misma línea que le apuntó el Sr. Yórquez, él también considera que no se puede hablar de cifras, de cantidades, sino que estamos en posición de pedir a quien sea lo mejor para nuestro ayuntamiento y sus vecinos, y evidentemente lo mejor para ellos son los Programas de empleo, pero la exposición de motivos de su moción, al contrario de lo que hacía en su otra moción, denota que es una de las “enlatadas”, y además es tendenciosa, por lo cual es evidente que su grupo, Cs. no la va a poder votar a favor, pero reiterando y reafirmando el compromiso de su grupo y el Equipo de gobierno, con los Planes de empleo, arrogándose la capacidad de decir que estos son útiles, necesarios y van a luchar porque sean cada vez más cuantiosos para beneficio de los vecinos de Aljaraque.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice que aunque ustedes los consideran útiles y necesarios, votan en contra de una propuesta que presenta un grupo político por el hecho de que no les gusta la exposición de motivos, sin ni si quiera plantear una alternativa de expresarla, porque está claro que va a exigirle a la Junta de Andalucía, donde gobiernan sus colegas de partidos, y a estos no se les puede pedir nada. Este tema, dice, se está negociando tanto en la Federación Andaluza de Municipios y en el resto de partidos, siendo un proyecto que sacó Juan Manuel Moreno Bonilla para intentar revertir los fondos que no se gastaron del Plan AIRE en el Plan MENTA, y que se está negociando y cuando surge una alternativa mediante una propuesta de su grupo (ADELANTE), para que se saque un Plan de empleo, en el que lógicamente si en el 2018, que no había pandemia, la previsión era de 278 millones de Euros, en el 2019, gobierno ya de “trifachito”, no se puso nada, y en el Plan AIRE pasamos de 278 a 165



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-46

millones de Euros, de los que solo se han gastado 114 millones, resultan las cifras que se recogen en la moción, y ustedes podían haber planteado una alternativa, que nosotros hubiéramos aceptado, pero ni siquiera han leído la moción, se han preparado los argumentos sin entrar en el fondo de la moción, ni en cuanto dinero hay porque aunque ustedes dicen que el Estado no aporta, esta año aporta un 13% más, a la Junta de Andalucía, 1.400 millones de Euros más, y de los Fondos de Reestructuración Europea, se llegarán también 1.881 millones de Euros, y en cuanto al comentario de que en los países más ricos son aquellos en los que hay más empresas, son precisamente donde mayor desigualdad hay, como en el caso de los Estados Unidos donde hay 87 millones de personas que ni siquiera tienen un techo.

Doña Yolanda Rubio (P.S.O.E.), dice al Sr. Cruz que ha entrado directamente a una incongruencia garrafal, pues finaliza su argumentación reafirmando el compromiso de su grupo y del Equipo de gobierno, con los Planes de empleo, que son útiles y necesarios, cuando antes ha dicho que “no considera que la fórmula sea el tener Planes de empleo con trabajadores subsidiados”, cuando los trabajadores no son personas subsidiadas y los funcionarios son necesarios para el día a día del bienestar y la convivencia de la ciudadanía, y dice que la solución está en fomentar en las empresas por lo que le pregunta ¿Qué está haciendo la Junta de Andalucía para generar empleo en el sector empresarial, en la economía de los distintos sectores? ¿Cómo está incentivando la creación de empleo en las empresas?, porque ella no ha observado ninguna iniciativa en ese sentido, con lo cual, y aunque la hubiera, una cosa y la otra no son incompatibles, pues la necesidad de apoyar a las empresas de nuestro municipio es algo muy evidente, quizás más que en ningún otro sitio, pues todas las ventajas que tenemos por la cercanía a la capital, son desventajas en cuanto a la carencia y falta de empresas en nuestro término, y el que se incentive de la manera que sea, la generación de empresas, es totalmente factible, respetable y necesario, pero el que se apoye con Planes de empleo a personas que lo están pasando mal, que lo necesitan, que tienen una larga duración en desempleo, que tienen una edad que les incrementa la dificultad de encontrar trabajo, tanto por mayores como por jóvenes, pues es necesario echarles una mano, y por tanto, insiste en que ambas cosas no son incompatibles, y no se puede decir que ahora la línea de la Junta de Andalucía es apoyar a las empresas, y después que también los Planes de empleo pero incrementando los presupuestos. Pues háganlo así, porque tanto una cosa como la otra son para el bienestar de la ciudadanía, y en nuestro caso para la de Aljaraque, para todo lo cual tienen el apoyo total del grupo socialista, porque ellos consideran que eso sí que sería equidad, dando un trabajo digno a personas que no subsisten de la caridad, de las ayudas, sino de su propio trabajo.

Don Pedro Yórquez (P.P.), dice estar seguro de que el Sr. Cruz, tiene muy claro que el trabajo da dignidad, pues no solo es un medio de vida sino que fomenta la dignidad del individuo y tiene claro que lo que ha querido decir es que es mejor que todo el mundo trabaje a que haya personas viviendo solo de subsidios, y no como otros partidos, a los que esto ha convenido durante mucho tiempo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-47

Al Sr. Rivero le dice que tiene ánimo conciliador pero les insulta llamándoles “trifachitos”, cuando dando “patadas”, no se llega a un buen ánimo. En cuanto a lo que dice de que él no se ha estudiado su moción, pues la ha estudiado entera, renglón por renglón, y comparte los párrafos núms. 1, 9, 15, 16, y en otros párrafos, como el núm, 13, lo tiene subrayado como subpárrafo, y en cuanto al párrafo núm. 14, en el que dice que el Gobierno de la Junta debe acompañar al Gobierno de España, él le pregunta ¿En qué, si nos está llevando a la ruina?, ¿El Partido Popular debe acompañar a un gobierno de extrema izquierda, que se apoya en pro-etarras, en etarras, en secesionistas, en delincuentes, en enemigos de España?, pues no y mire si él se ha estudiado su moción que es un ataque directo a la Junta de Andalucía, y evidencia que no tiene voluntad de llegar a acuerdos, igual que le dice que en su propuesta de instar a la Junta de Andalucía debe eliminar lo de los millones de Euros, porque no se sabe de dónde salen y pueden suponer un límite, cuando a lo mejor a la antes Consejera Montero, ahora Ministra del Gobierno del Reino de España, le da por darnos lo que ella pedía antes, que ahora dice que no, y a lo mejor podemos dedicar más dinero, por lo que debe eliminar las cifras, y vuelve a referir lo ya expresado sobre que ellos demandan y requieren de la Junta de Andalucía presidida por Juan Manuel Moreno Bonilla, el desarrollo de Planes de empleo a través de los ayuntamientos y lo hacen porque tienen plena confianza en que así será, y esa es su propuesta, que elimine usted de la moción el resto de párrafos porque todos contienen insultos y faltas y ataques a la Junta de Andalucía, deje los que él le ha señalado y elimine la referencia a cifras concretas, y el grupo popular votará a favor de la moción, y en caso contrario votarán en contra porque insulta en su moción y les insulta en el Pleno, y con eso ¿Qué espera?.

A continuación, ante la petición de palabra del Sr. Roche para hacer un ruego al Sr. Rivero, el Sr. Alcalde le dice que no debe entrar en debate y le recomienda que deje su petición para exponerla en el apartado de.

Tras manifestar que Sr. Rivero que no acepta la transaccional propuesta por el P.P., por no poder aceptar que consideren un insulto que se pida en ella que el P.P., se acompañe al Gobierno, el Sr. Alcalde le pide le aclare qué considera insulto, pues continuamente se refiere a ellos como el “trifachito”, pues la cuestión es saber la intención con que lo dice pues lo que para él puede ser una “gracia”, para otros puede ser un insulto.

En este contexto replica el Sr. Rivero que también el P.P. se ha referido a ellos como los socios de los pro-etarras de Bildu, y que son pro-etarras y delincuentes, diciendo el Sr. Alcalde que nadie a dicho semejante cosa, y que más tarde fuera de sesión, deberán comentar estas cuestiones de forma más distendida.

A continuación, dice que para ellos no es asumible la exposición de motivos, aún entendiendo que los acuerdos son importantes, y estarían de acuerdo en votarla pero no esa declaración de motivos, pero si considera que no la deben retirar, pasarán a votar la moción.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-48

Y Finalmente, sometida la votación ordinaria la moción de referencia, la misma **es desestimada por mayoría** de once votos en contra (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox) y nueve votos a favor (6 P.S.O.E., y 3 ADELANTE).

7.2.E).- “MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, RELATIVA A LA NECESIDAD DE DOTAR DE DETERMINADAS INFRAESTRUCTURAS AL NÚCLEO DE LA MONACILLA, que expone el Concejal de dicho grupo Don José Martín Gómez, diciendo que este núcleo de La Monacilla está creciendo de forma clara en los últimos tiempos, dándose una importante concentración de población en la zona noreste de dicho núcleo, existiendo varias infraestructuras de comunicación, que presentan deficiencias que el Ayuntamiento debe intentar subsanar, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RELATIVA A LA NECESIDAD DE DOTAR DE DETERMINADAS INFRAESTRUCTURAS AL NÚCLEO DE LA MONACILLA

El núcleo de La Monacilla nació como una alternativa residencial en extensión a la que se dotó de una forma de gestión, mediante la creación de una Entidad de Conservación, que mezclaba responsabilidades públicas y privadas. La crisis financiera del 2008, que afectó de manera especial al sector inmobiliario, supuso la paralización de la comercialización de unos suelos que, en buena medida habían sido ya urbanizados, produciéndose la paradoja de la existencia de una gran oferta sin la demanda correspondiente. Durante bastantes años, las edificaciones se construyeron a cuentagotas y alguna urbanización sufrió los efectos de la parálisis del mercado, permaneciendo deshabitadas durante mucho tiempo. La quiebra de determinadas empresas, comenzando por la matriz, la urbanizadora del PPR 11, PRASA, ahondó en la problemática intensificando el frenazo en la construcción de nuevas viviendas y urbanizaciones y, por ende, en el estancamiento de la población del núcleo.

En los últimos años, no obstante, la demanda se ha recuperado y ha dado lugar a un repunte en la construcción y habitación de nuevas viviendas.

Los servicios básicos, tanto los cubiertos por la Entidad de Conservación cuanto los municipales se han ido adaptando a ese crecimiento, pero han quedado secuelas que, habida cuenta el nivel de población que ya reside en La Monacilla, se hacen ya de todo punto de vista inaceptables en su afectación a la vecindad.

De entre ellas, el acceso a la urbanización por el este, desde el núcleo de Corrales, en la prolongación del Boulevard del Ferrocarril por el Camino de la Romería, cuyos últimos 900 metros (aproximadamente) quedan por asfaltar, es una de las principales. El área noreste de La Monacilla concentra hoy un buen número de viviendas. Las calles Veleta, Almanzor, Roque de los Muchachos, Naranjo de Vulnes, Moncayo, pronto la calle Aitana, se han convertido en zonas con un alto índice de población a la que las salidas inicialmente previstas para la urbanización por aquel sector, tanto la que culmina la Avenida Montes de León, cuanto la de la Calle Mágina, ambas desembocando en el Camino de la Romería ya señalado, les serían de una extraordinaria conveniencia. De hecho, de manera reiterada, se habilita por desconocidos una salida irregular para vehículos procedentes o con destino en La Monacilla a la altura de la subestación eléctrica, en la zona que suele utilizar como parada de descanso la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-49

Hermandad de Corrales en su peregrinar hacia la ermita y el recinto romero. Salida irregular que, de nuevo una y otra vez, se corta mediante una zanja y un badén de tierra.

Por otro lado, es de sobra conocido el más que deficitario servicio de telefonía móvil en el conjunto de la urbanización y, en especial, en las zonas más alejadas de la entrada desde la glorieta de la A492. Hasta el momento, las gestiones realizadas con los proveedores de servicio no han dado sus frutos y no está resuelto a fecha de hoy el problema, con el consecuente trastorno para vecinas y vecinos.

Creemos llegado el momento de una implicación concluyente por parte de este Ayuntamiento, por lo que este grupo municipal socialista somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque, para su debate y aprobación, si procede de la siguiente MOCIÓN:

Que se proceda por este Ayuntamiento, antes de final de año, al asfaltado del tramo ya mencionado de la avenida que transcurre entre la subestación eléctrica de Corrales y la glorieta final de la Avenida de los Montes de León, con independencia de que se inicien las gestiones para el pago del costo de dicha actuación por quien legalmente tuviera la obligación de realizarla.

Que se proceda igualmente por iniciativa municipal a la instalación de un mástil de antena, a semejanza del existente en la parcela municipal del Polígono de La Raya, y se ofrezca después a las compañías suministradoras de telefonía móvil que pudieran estar interesadas en la instalación sobre el mismo, canon correspondiente mediante, de las antenas necesarias para una correcta cobertura de La Monacilla. Desde este grupo proponemos como primera alternativa una ubicación aledaña a la subestación eléctrica de Corrales o, en su defecto, en el parque rústico de la Avenida de los Pirineos, sin que descartemos cualquier alternativa que los servicios técnicos pudieran aconsejar.”.-

A continuación, se abre el correspondiente debate tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, diciendo que efectivamente el tramo referido en la moción, desde la Subestación Eléctrica hasta la Avda. Montes de León, necesita ser asfaltado, y La Monacilla, por el Este, no dispone de una vía de acceso en condiciones desde el núcleo de Corrales, pero aun así, realizar por parte del Ayuntamiento, como piden en la moción, el desembolso correspondiente para el asfaltado, para después reclamarlo a la Junta de Andalucía, como administración responsable, él no lo considera acertado, no solo por el coste que supone que obligaría al Ayuntamiento a destinar una partida muy elevada de fondos que ahora mismo se necesitan para otras cosas, sino también porque estaríamos asumiendo unas competencias que no son nuestras pues el Ayuntamiento como entidad local, no tiene competencias sobre ese tramo de carretera y además él tiene serias dudas de que el Sr. Interventor admitiría que algo así se hiciera, esto solo en cuanto al punto de vista legal, pues si la competencia de este asfaltado recae en la Junta, debe ser a esta a quien se le debe solicitar para que proceda al asfaltado del referido tramo, y además que se contemple la posibilidad de crear accesos directos desde las glorietas de las calles Aneto, Monteperdido, Almanzor, y Picos de Aroche, para tener entradas y salidas en la parte Este, y además hay que considerar otra variable que es que al tratarse de una zona urbanizada y pendiente de edificación, posiblemente la posibilidad de ese asfaltado, esos accesos y esa iluminación, correspondiera a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-50

la promotora encargada de la realización de los proyectos, no al Ayuntamiento y ni tan siquiera a la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere a la instalación de una antena de telefonía móvil, considera que lo que sería correcto es contactar con las empresas de comunicación que puedan estar interesadas en tener la cobertura, y después proceder a ello.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, dice a los asistentes que habiendo sido aludido en el debate de la moción anterior, quiere dejar claro que él viene de una familia humilde, currante, trabajadora, y se ha pagado la carrera trabajando de camarero por lo que a él nadie le va a decir la importancia que tiene el trabajo, ni le va a dar lecciones sobre la dignidad en el trabajo ni en otras cuestiones. Entiende, dice, que el trabajo es uno de los derechos más inalienables del ser humano, y cuando se refería a una sociedad subsidiaria y funcionarizada, lo que quería decir es que la Junta de Andalucía no puede utilizar sus competencias en materia de empleo, para crear un régimen norcoreano, de gente que trabaja para el Estado en un régimen subsidiado.

Por lo que respecta al partido socialista, dice que vienen ahora al sacar la bandera por los/as vecinos/as de La Monacilla, cuando durante años los han tenido olvidados y ahora dice *"... creemos que ha llegado el momento de una implicación* ", y este Equipo de Gobierno, a nadie le quepa la menor duda, siempre tiene una implicación concluyente, en todos los temas de su competencia y sobre todo que atañen a este municipio, sin concesiones, y resulta que conocen de primera mano las cuestiones de las que trata la moción, y son conscientes de ellas y les preocupan los vecinos de La Monacilla.

En su primer punto, dicen que procedamos al asfaltado del tramo al que han hecho referencia, dando a entender que les da igual de quien sea la competencia y por tanto que el Ayuntamiento proceda a realizar a obras, y después se verá de quién sea la competencia, y el grupo municipal de Cs., considera que este planteamiento va en contra de la buena administración, del gusto del Gobierno, de la tendencia económica, y como dice el portavoz de Vox, no está tampoco él seguro de que el Sr. Interventor esté de acuerdo con todo ello, pues no tenemos habilitación legal para acometer obras de tal envergadura. No obstante, dice, se está valorando el tema, se está trabajando en el, para ver qué posibilidades tiene de acometer la cuestión.

A continuación interviene Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, para explicar lo que él ha querido decir al Sr. Roche en el sentido de que cuanto hablamos a nivel popular, y político como representantes de una ideología o de un partido político completo, y en este caso cuando se dirige al Sr. Roche, lo hace dirigiéndose al portavoz de Vox, cuando dice "hágaselo ver", no se está refiriéndolo a la personas, y en argot cotidiano significa "reflexionar", que es lo que él quiere decir que reflexione sobre su ideología



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-51

y sobre lo que platean. Tenga claro, Sr. Roche, que en ningún caso va contra usted como persona y es su manera de referirse a la ideología. También quiere decir que hay que pensar muy bien lo que se dice, y para él el papel de los/as funcionarios/as o de los trabajadores de la administración, le merecen el máximo respeto, y no se puede bajo ningún concepto continuar con el mantra de utilizar el término como si fuera algo peyorativo, cuando los/as funcionarios/as en los países democráticos de nuestro entorno son muchos más que aquí, y son importantísimos y él aquí pide que se les tenga ese respeto, y se les mantenga, y por supuesto que se les tenga el máximo respeto a unas personas que han accedido a la Seguridad Social y a las prestaciones por desempleo del subsidio agrario, pues ya está bien de Puyolismo y Aznarismo, descalificando a los/as andaluces y andaluzas, no sigan por ahí, porque Andalucía es un pueblo que reparte su riqueza, no es un pueblo de personas subsidiadas, y en este caso dice a todos que dejemos de utilizar un falso concepto de Andalucía. ADELANTE, dice, va a apoyar la moción porque lo que se pide en ella es necesario, dejando el resto de su defensa para su segundo turno de palabra.

Don José Martín Gomez, del grupo municipal del P.S.O.E., dice que a él le parece que deberíamos de ceñirnos a la cuestión, y no irnos por las ramas. Entrando en materia, dice, la propuesta del partido socialista es positiva en el sentido de que en los últimos tiempos la población de La Monacilla está creciendo, después de muchos años parada, sin demanda de viviendas en la zona después de la crisis económica del 2008, que ahora sí existe, especialmente en la zona Noroeste, (Calles Veleta, Mocayo, Almanzor, Naranco de Burnes, Roque de los Muchachos, y pronto la calle Aitana) y este crecimiento de población en los últimos tiempos, hace que la entrada prevista en el Sistema General del Plan de La Monacilla, por el Este, se tenga que llevar a cabo, porque la población está ahora mismo en una situación de déficit de servicios que incluso puede suponer un riesgo para su seguridad, su salud, a la hora de que pueda acceder algún camión de bomberos, o una ambulancia si fuera necesario, y es que conforme crece la población es evidente que la posibilidad de que haya problemas también crece.

Como las dificultades para que los promotores de los Planes que tenían a asumir el coste de esa vía que es un sistema general de Aljaraque, a estas alturas es muy difícil que se puedan solventar a corto plazo, el Ayuntamiento puede de forma subsidiaria llevar a cabo esta inversión, que no es desproporcionada, dándole solución a un problema que es grave a estas alturas y al que tenemos que sumar la salida de camiones de gran tonelaje que se está produciendo por esa vía, aprovechando para pedir de nuevo al Ayuntamiento se realice control de dicho tonelaje porque hay establecidas unas limitaciones que no se están cumpliendo, e insiste en que solucionar el problema de esa vía es ya una cuestión prioritaria, aunque se esté pidiendo que se haga a los largo del 2021.

En cuanto a la telefonía móvil, expone que los problema de la cobertura de la comunicación móvil en aquella zona es muy grave, y por ello el Ayuntamiento debe implicarse.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-52

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice al respecto de esta moción que, aunque dicen que se formula en sentido positivo, lo que propone es hacer las cosas de la misma manera que se hacían cuando se arruinó al Ayuntamiento, gastar sin saber si podremos o no recuperar el dinero, con lo que se pondría en peligro las arcas municipales, y es que nosotros, dice, aprendimos de ustedes el no hacer lo que ahora nos piden con esta moción. La propuesta es contraria al principio de buena gestión económica, y además nos pone como “ejemplo” la antena de La Raya. La normas de racionalización de la sostenibilidad financiera municipal impiden que esta propuesta se lleve a efecto tal y como está planteada pues usted bien sabe que el Ayuntamiento no está obligado a acometer esa obra de asfaltado pues existe un Convenio que dice que la constructora PRASA tiene que asfaltar 780 metros lineales de esa vía, que la Junta de Compensación del P.P.R.-9, tiene que asfaltar 750 metros lineales, que la Urbanización Santa Clara, tiene que asfaltar 255 metros lineales, y usted mismo, Sr. Martín, le pidió a estas entidades que asfaltaran y no lo hizo al revés, ¿Por qué en lugar de desviar los 2 millones de Euros de la Casa Consistorial a otras cuestiones no los utilizó para hacer este asfaltado?, y en cambio nos pide a nosotros que hagamos ahora algo que es contrario a la buena gestión económica de las arcas públicas y de una manera distinta a como usted mismo procedió.

Por otra parte nos dicen que instalemos una antena como se hizo en La Raya, cuando para instalar ésta usted fraccionó ilegalmente el objeto de un contrato, utilizó una empresa cuyo objeto era la gestión del suelo, para comprar unos elementos de telecomunicaciones que nada tenían que ver con el objeto empresarial, para instalar ni siquiera respetó los trámites que el propio Ayuntamiento impone para hacer este tipo de instalación, no siendo por tanto el mejor ejemplo, el instalar y ver después si alguna operadora tiene interés, será al revés, tenemos que canalizar, ofrecer la posibilidad de instalación conforme a nuestra Ordenanza Municipal.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche (Vox), responde al Sr. Rivero que por supuesto que él entiende que lo que le dice de “hágaselo mirar “ no es en el terreno personal, sino en el terreno político, pero él le agradecería que no se le dirigiera en esos términos porque él también es representante de unos vecinos, y desde el grupo Vox, defienden unos ideales que usted, Sr. Rivero, no comparte como él tampoco comparte los suyos, pero eso no quiere decir que él pueda utilizar unas frases o unos modos de hablar que sean excesivamente coloquiales, por lo menos en lo que se refiere a este Pleno. Le agradece lo que le ha dicho pero le ruega que se dirija a él, por lo menos, obviando lo de “hágaselo mirar”.

En cuanto al tema de la moción presentada por el P.S.O.E., solamente decir que se ratifica en su primera intervención, punto por punto, y de deben comprender que él no va a dar su apoyo a una operación que como poco considera irregular.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-53

El Sr. Cruz Coronel (Cs.), se reafirma en todo lo que ha comentado en su primera intervención, y en relación al punto segundo de la moción, dice que le gustaría defender el trabajo que viene realizando el Equipo de gobierno, en concreto la Concejalía de Nuevas Tecnologías, a cargo de su compañero Francisco Moreno Velo. Nosotros no queremos que sea el Ayuntamiento el que acometa la instalación de esta antena, a la que se adhieran mediante un canon las compañías telefónicas, y por otro lado parece como si la cobertura se hubiese ido en estos días, cuando realmente el problema viene de lejos, y seguramente ustedes tuvieron oportunidad de atajarlo, pero lo que sí les puede decir es lo que está haciendo al respecto este Equipo de Gobierno y la Concejalía de Nuevas Tecnologías, que es facilitar que las compañías telefónicas accedan a un sitio que sea proclive, suficiente y bueno para la colocación de esta antena que surta de esta tan necesitada cobertura, de estas necesidades tecnológicas telefónicas a los vecinos de La Monacilla, y en la última reunión de su compañero se acordó una ubicación viable para esta instalación, incluso se habló de la subestación eléctrica orientada hacia La Monacilla, y se está valorando, siendo las compañías telefónicas las que deberán valorar esta obra y nosotros las estaremos apoyando para que esto llegue a ser una realidad, siendo este el compromiso del Equipo de gobierno en esta materia, pero no construir una antena como refiere la moción. Anuncia el voto desfavorable de Cs.

El portavoz del ADELANTE, Sr. Rivero, dice que durante muchos años el desarrollismo urbanístico creó problemas que se sufren actualmente, como el aprobar grandes planes de desarrollo como los de la parte Norte de Corrales, y las grandes infraestructuras que tendrían que ser públicas pero que tenían que pagar las promotoras no se garantizaron mediante avales, y “de aquellos barros estos lodos”. Existe un grave problema de seguridad vial, como ya hemos hablado aquí, y para los vecinos, porque todos confluyen en la rotonda de Bellavista y la salida de La Dehesa, y este es un problema que hay que solucionar, y si se pelea para tomar el poder es para hacer cosas, tener iniciativas, no para mirar siempre al pasado, y en esta moción se dan alternativas tales como la ejecución subsidiaria o lo que crean oportuno, porque por ejemplo ¿Han reclamado a las promotoras para que lo hagan?.

Por otro lado, tenemos una Ordenanza que regula el uso de los caminos públicos y este lo es, y para buscar soluciones a estos problemas es para lo que ustedes han cogido el poder, no para dar excusas. Dicen que han de ser las promotoras, pero ¿Han hecho ustedes algo respecto a esto?, ¿Les han pedido que lo hagan?, pero mientras tanto hay que dar una solución a unos problemas que son verdaderamente manifiestos, y por otro lado ellos ya han dicho muchas veces que se controle quienes pasan por allí con vehículos de gran tonelaje, y que se están cargando el Bulevar del Ferrocarril y este carril del Camino de Manzorales, para que paguen lo que les corresponda, y si hay que mejorarlo se haga. Reiteran su voto a favor.

El Sr. Martín Gómez, (P.S.O.E.), dice que no acaba de entender muy bien la deriva del debate, y que le gustaría decir al Sr. Roche que hay que venir a los Plenos con los temas un poquito más preparados, y no decir disparates como que la carretera en cuestión la debe



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-54

reparar la Junta de Andalucía, lo que significa un desconocimiento del territorio impropio de una persona que tiene la condición de Concejal.

Por otro lado dice que el Ayuntamiento puede subsidiariamente acometer aquellas actuaciones que los propietarios o responsables de llevarlas a cabo no lo hacen, por los motivos que sean, como por ejemplo ocurre con la limpieza de parcelas, y luego se exige el pago, siendo este un modo de actuación del Ayuntamiento que tiene toda la cobertura legal y por otra parte no entiende que se diga que cómo se va a gastar dinero, pues en prestar servicios a los ciudadanos, que es el sentido de un ayuntamiento, y este problema de hoy cada día se va a ir haciendo más grande porque La Monacilla va a seguir creciendo y especialmente por aquella zona de acceso tanto por tierra como por telecomunicación, y hay que dar servicios a una población que tiene los mismos derechos que el resto del territorio, y el Ayuntamiento tiene la posibilidad de hacerlo, siendo solo una cuestión de voluntad pues no supone tanto dinero asfaltar unos metros que en cierta forma están consolidados y tampoco es tanto dinero levantar un mástil siendo además un dinero a recuperar porque las empresas de telecomunicaciones pagarían un canon y por tanto no están planteando ninguna cuestión disparatada sino algo que va en beneficio de la ciudadanía y que el Ayuntamiento está en posición de hacer y lo único que se necesita es voluntad política.

Don Pedro Yórquez (P.P.), dice que la voluntad política de su grupo es mejorar la vida de todos su vecinos y esto no es cuestionable, la tienen, y además “por nuestros actos en pro de nuestro vecindario se nos conoce”, y se puede comprobar que dicha voluntad se hace efectiva. En cuanto a lo que proponen de que se instale una antena de telefonía para proponer a las empresas, le dice que esto tiene que ser al revés, siendo las operadoras las que deben mostrar al Ayuntamiento su interés, para que nos resulte rentable no vaya a ser que después pasen los años, y se echa de menos en la moción ese proceso participativo de la ciudadanía, en cuanto a hacer a la ciudadanía de La Monacilla una consulta sobre la conveniencia o no de esta instalación, pues gobernando aquí su partido político y recientemente en el último mandato, hubo una oferta por parte de una empresa para instalar una antena, y esta oferta tenía un informe favorable del Equipo Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento y al final ustedes no lo autorizaron y ahora pide que autoricen lo que ellos no hicieron, instando ahora de que se proceda de modo distinto a como ellos hicieron y hagan lo que no deben y corran con el riesgo, y además no le da participación al vecindario sobre si quiere o no que se les instale una antena en las proximidades de sus viviendas, que igual fue ese el motivo por el que ustedes no autorizaron en su día la instalación. Por tolo lo dicho y fundamentalmente porque la propuesta va en contra de la buena gestión de la economía, de la buena gestión del Ayuntamiento, votaremos en contra de ella.

Acto seguido, la moción es sometida a votación ordinaria **resultando rechazada por mayoría** de diez votos en contra (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), y nueve votos a favor (6 P.S.O.E., y 3 ADELANTE).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-55

7.2.F).-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CONFECCIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CARRILES-BICI Y SENDAS CICLABLES DEL MUNICIPIO, que defiende la portavoz del mismo D^a. Yolanda Rubio Villodres, argumentando que algo que caracteriza a nuestro pueblo como un algo privilegiado es nuestra red de carril-bici que tenemos a lo largo de todos los núcleos del municipio, pero los mismos se encuentran en un estado de deterioro que va a más, por el uso y las inclemencias del tiempo, y por ello se solicita un Plan para que se pongan en buen estado de funcionamiento, y sobre todo para que deje de ser un riesgo, en algunos de sus tramos, para sus usuarios.

A continuación, abierto el oportuno debate, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox Don Antonio Roche Solarana, para decir a la Sra. Rubio que como él es un usuario más de los carriles-bicis se muestra muy de acuerdo con su moción, porque somos muchos, dice, los vecinos que los utilizamos y vemos el deterioro que se está produciendo en ellos por el paso del tiempo, y es que el mantenimiento adecuado de las vías no solo es necesario sino que además las hace más segura para todos, más cómodas y más atractivas animando a los vecinos a utilizar la bicicleta para sus desplazamientos cercanos entre nuestros núcleos y así no circule algún que otro vehículo contaminante, lo que ayudaría a proteger el entorno privilegiado en el que vivimos. En relación a todo esto, también piensa que deberíamos informar, y esto correspondería al Equipo de gobierno, de que toda persona que circule por un carril-bici ha de cumplir las normas de circulación, y debería tener obligación de llevar durante la noche luz, tanto delante como detrás, así como un avisador acústico para alertar a los peatones. Y ya que estos carriles en la mayoría de los casos no suelen ser utilizados por aficionados de más alto nivel, y sí por familias que aprovechan para disfrutar de una tarde agradable, haciendo deporte, rogaría al Equipo de gobierno que informara del correcto uso de estos carriles, porque en ocasiones hay niños jugando con balones que pueden provocar la caída de algún ciclista. Concluye reiterando su voto a favor de la moción.

Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que ellos también coinciden con la exposición de la moción en cuanto a que afortunadamente tenemos una extensa vía multimodal urbana, así como una extensa vía multimodal interurbana, que a diario disfruta un gran número de vecinos y vecinas y que sirven de referencia y atractivo para la gente de otras localidades que vengan a visitarnos, siendo algo muy positivo para el municipio. Esta extensa red junto con la oferta deportiva y en general que tiene el municipio es verdad que hacen del mismo un lugar muy atractivo para fomentar hábitos de vida saludable, que es algo que no debemos dejar de lado ni dejar pasar, sino trabajarlo y potenciarlo porque sin duda va a redundar en beneficio de todos, porque las vías, con el paso del tiempo sufren las consecuencias de su uso intensivo y diario, y las deficiencias se aprecian claramente en algunos tramos, pero también tenemos que ser conscientes del gran número de competencias que tiene el Ayuntamiento y las limitaciones presupuestarias que tenemos, pero esto no deja de ser lógicamente el juego, bien entendido, de la gestión de esos recursos limitados, por lo que él piensa que podría ser recomendable para estas cuestiones que previamente se estudie y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-56

analice la posibilidad de que se creen partidas destinadas en concreto al mantenimiento de estas vías, a fin de poder hacer frente a la elaboración de este Plan que ustedes proponen. Concluye diciendo que el grupo Cs. va a votar a favor de la propuesta del grupo socialista, por considerarla positiva.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que ellos van a votar a favor de la moción, como no puede ser de otra manera, porque resalta y pone en valor nuestros carriles-bicis, las pasarelas peatonales y el lugar donde están situados, en un maravilloso paisaje, pero también es evidente y todos estamos de acuerdo en ello, tienen que mejorarse arreglándose determinados puntos que están deteriorados, y para ello la moción plantea que se haga un Plan de mantenimiento, el cual sí es competencia municipal y de mejora y ampliación y además que se ejecute.

La Sra. Rubio Villodres, (P.S.O.E.), reitera lo que ya ha dicho sobre que uno de los atractivos de nuestro municipio son las magníficas vistas desde estos carriles-bici, cuyos tramos se han ido incorporando a lo largo de todos los mandatos de este Ayuntamiento, por todos los Equipos de gobierno, dando lugar a que no solo se inste al bienestar saludable de la ciudadanía, sino a que muchas personas que son fuera de nuestro pueblo vengan a hacer muchos de los recorridos que tenemos, que tienen esa estupenda vista, tanto de pinos como de marismas, siendo verdad que el uso de las cosas lleva a su deterioro, como también las inclemencias del tiempo, pues están al aire libre, notándose en algunos tramos la falta de solidez e incluso seguridad que es lo más preocupante, pues hay pasarelas de madera en las marismas a las que faltan maderas que impidan que si van niños con bicicleta o andando puedan terminar en la marisma, y tengamos que lamentar algún accidente y esto lo dice sin ánimo de caer en la conciencia de nadie, sino para velar por la seguridad, siendo otra de las circunstancias las normas de uso de los carriles-bicis, pues de hecho, una de las fotografías que se adjuntan a la moción es de uno de los carteles de uso que en su momento se pusieron para que la gente supiera cómo actuar correctamente en ellos, y por el propio deterioro, ya no es posible leerlo, y en este momento podría ser incluso adecuado que se les añada a los carteles las normas COVID, en beneficio de la seguridad de la ciudadanía que circula por los carriles, ahora quizás con más ganas que nunca porque cuando salimos del confinamiento estos eran como los pulmones que necesitábamos a la hora de salir de nuestras viviendas, e incluso se podría poner en esos paneles informativos cuales son las circunstancias actuales y las obligaciones que tenemos que cumplir. Es manifiesto, pues, que estamos pidiendo un Plan de mejora, de ampliación, pues va a ver una ampliación con la vía paisajística, que ya lleva incorporado su Plan de mantenimiento y solo pedimos que el resto de carriles que tenemos en el término se contemplen en un Plan de mantenimiento, mejora y restauración, y que se introduzca en esa partida presupuestaria que ha dicho el Sr. Cruz, le parece perfecto, como un seguro de que eso se va a seguir haciendo, pero eso depende de ustedes pues el Presupuesto de 2021 está en sus manos y aún sin aprobar, por lo cual pueden crearla y ellos, por supuesto, lo apoyarían, porque creen que es necesario.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-57

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que efectivamente, Aljaraque cuenta con una envidiable red de vías multimodales, carriles-bicis o carriles-peatonales como los queramos denominar, es extensa y discurre por nuestro Paraje Natural hermoso y sin igual, y ciertamente, hay tramos o partes de esta vía que no están en un estado deseable y que requieren acciones de mantenimiento, y de hecho ya se ha pedido presupuesto y se va a adquirir algunas tablas y palos para las pasarelas, y estamos en ello, igual que cuando el grupo municipal del P.P. ha estado en la oposición y ha detectado problemas del tipo de los que se revelan en la moción, ha solicitado su reparación, porque evidentemente el estado de conservación de algunos tramos no es el deseable, y desde este Ayuntamiento queremos trabajar y lo hacemos para ofrecer el mejor servicio a nuestros vecinos, y en esa línea van a atender la petición o propuesta del grupo municipal del P.S.O.E., que es “positiva”, por lo que van a votarla a favor, para que los vecinos de Aljaraque tengan la certeza de que van a actuar sobre estas vías.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Rubio agradece a todos los grupos su apoyo, y a continuación sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes en ese momento a la sesión (20 de un total de 21), acuerda aprobar la siguiente moción, en sus justos términos:

“A fecha de hoy, Aljaraque cuenta con una importante red de carriles destinados al ocio, el esparcimiento y la actividad deportiva. Sus diferentes recorridos, bien interconectados en la mayoría de casos, gozan de un nivel de uso más que considerable, constituyendo además un importante atractivo para visitantes de otras localidades. Baste señalar que algunos de ellos transcurren por espacios naturales de la Reserva de la Biosfera “Marismas del Odiel”, sumando a sus atractivos la posibilidad de disfrutar de la Reserva Natural con sus atractivos paisajes y su variada avifauna.

Para que la mencionada red siga siendo un referente de calidad de vida, han de atenderse las pequeñas deficiencias que vienen manifestándose después de años de uso. Grietas en el firme que, aparte de significar a futuro un deterioro mayor, constituyen ya un riesgo para las usuarias y usuarios, en especial para ciclistas. También la señalética presenta deficiencias que deben ser atendidas, sin olvidar la conveniente información actualizada referida a recomendaciones y prescripciones por la COVID. Faltan elementos de seguridad imprescindibles para la tranquilidad de transeúntes, sobre todo los menores de edad. En algunas zonas, las pasarelas de madera son claro ejemplo, hay hundimientos y abombamientos que constituyen un peligro. Estos ejemplos son suficientes para afrontar ese necesario mantenimiento.

A lo actual, habría que añadir las necesarias mejoras y ampliaciones que hagan de la red de carriles una oferta aún más completa y atractiva. Es por todo ello, que SE ACUERDA:

PUNTO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE realizará, a la mayor brevedad posible, un Plan de Mantenimiento, Mejora y Ampliación de la Red de Carriles-Bici y Sendas Ciclables del municipio.”.-

7.3.- “RUEGOS.- Iniciado este punto del Orden del Día, se formulan a la Alcaldía los siguientes ruegos:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-58

Don Antonio Roche Solarana, del grupo municipal de Vox, pide conste en acta su repulsa y condena a los actos de violencia que están sufriendo sus compañeros de Vox en Cataluña y que desde Aljaraque, él les muestra su apoyo y solidaridad, frente a la dictadura de los enemigos de la libertad y la democracia.

A continuación, también ruega que se tomen medidas concretas para informar a la población del riesgo de un posible maremoto, y que estas medidas se incluyan en el Plan de Emergencias, pues como consecuencia de los terremotos sufridos en Granada, los sismógrafos están vigilando la falla de Azores-Gibraltar que la que nos afecta, aunque con esto él no pretende que se cree alarma, pero sí que se vaya concienciando a los vecinos de cómo deberíamos actuar en caso de que un hecho así se produjera, porque nuestro nivel sobre el mar es solo de 35 m.

Finalmente, pide que se reconsidere la ubicación del contenedor de residuos que estaba situado en la calle Jijole en La Dehesa, y que se ha cambiado a la calle Picos de Europa donde parece que no beneficia a nadie, pues los cubos están siempre prácticamente vacíos ya que parecen estar en mitad de ningún sitio, proponiendo como nueva ubicación la esquina situada entre las calles Sauce y Pino, donde no hay construcciones cercanas pero estaría más accesible a la cocina del Colegio "Tierra Llana".

Don José Cruz Coronel, del grupo municipal de Cs., ruega también conste su adhesión al ruego formulado por el Sr. Roche en cuanto a la violencia que están sufriendo los políticos de Vox en Cataluña, en la que late alergia a la tolerancia, a la libertad y a la democracia.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, pide le informen si ha habido algún avance en cuanto a las gestiones que se han realizado requiriendo una nueva oficina de Correos, y de las que tantas veces hemos realizado sobre las cuestiones sanitarias, de las mejoras que se plantearon en el Pleno.

También ruega se les explique si se conoce cómo va el protocolo de vacunación de COVID, para el personal de la empresa que tiene adjudicada la gestión de la Ayuda a Domicilio.

A este punto le responde sobre la marcha el Sr. Alcalde, de que será mañana cuando se proceda a la vacunación de este personal.

En cuanto al punto de vacunación en Aljaraque, dice el Sr. Rivero, que muchos vecinos les plantean que tienen cierto respeto a que se acumulen en el Centro de Salud, si ese el lugar donde se va a vacunar.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-59

Le aclara el Sr. Alcalde que se va a hacer una vacunación masiva, pero en la Caseta Municipal, a la que se accede con coche, se les pone la vacuna, y luego en los aparcamientos esperan entre 15 y 20 minutos por si la vacuna les hace algún tipo de reacción, y la Policía Local tiene un dispositivo preparado con Protección Civil. Se hace en la Caseta, explica el Sr. Alcalde, porque es el sitio más amplio que tenemos y los sanitarios pueden trabajar cómodos en este espacio, sin que se les acumule mucha gente. Reitera que mañana se llevará a cabo una vacunación masiva en la que están incluidos el personal de Ayuda a Domicilio y mayores de 80 años.

En cuanto al tema de Correos, le dice al Sr. Rivero que como ya le explicó tuvieron una reunión y se sigue trabajando en la línea que se acordó, y están buscando una nueva oficina. En cuanto a la materia sanitaria, le dice que cuando hable con la Sra. Delegada le informará de todos los avances que va a haber en este Municipio, que van a ser muchos y buenos.

Por último, el Sr. Rivero ruega a la Alcaldía que le responda a muchas preguntas que ha comprobado revisando las actas, no les han sido contestadas, diciéndole el Sr. Alcalde que él entiende que todas han sido contestadas o verbalmente o por escrito, pues en el buzón le dejaron para el anterior Pleno, todas las que quedaban pendientes, pero si tiene alguna pendiente se lo dice para poder contestarle.

Doña Inmaculada Camacho Macías, expresa el ruego de que le informen dónde ha estado la imposibilidad de prorrogar el contrato de la Psicóloga del Centro de Información a la Mujer, hasta tanto se termine el proceso selectivo para la nueva contratación, pues desde Diciembre no hay esta figura en un servicio tan sensible como el de la violencia hacia las mujeres.

Le informa el Sr. Alcalde que hasta donde él sabe se han sacado las bases, que la contratación se hará con cargo al Pacto de Estado, y que la convocatoria se ha sacado cuando ha habido partida presupuestaria, y le dice que la Concejala de Servicios Sociales podrá darle toda la información más detalladamente.

A continuación, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, ruega que se insista en la organización del tráfico a la entrada del Auto-Covid del Centro de Salud de Aljaraque, pues se siguen formando las colas, pero el principal problema es la salida de los vehículos, una vez terminada la prueba, que tienen que salir marcha atrás y se encuentran con los que están esperando detrás, ya que igual que con la vacuna, también somos centro de referencia para las pruebas del COVID.

También ruega que se controle el peso de los camiones que pasan por el Bulevar del Ferrocarril de Corrales, porque no solo están destrozando la vía sino que además son camiones



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-60

que van a parcelas de otros municipios que tienen una salida alternativa para ellos aunque más costosa.

Le dice que Sr. Alcalde que él cree que no tienen otra salida alternativa, pues al final de la vía lo que se encuentran es un finca privada, en la que hay paneles solares.

La Sra. Rubio dice que en este caso estaremos ante un problema jurídico y se tendrá que instar al Ayuntamiento de Gibraleón que lo solucione, pues los camiones están destrozando la Avda. del Ferrocarril y esta es una vía en la que no solo hay una superficie comercial sino también una zona escolar muy sensible y delicada, y ellos, por tanto, insisten en que se controle este tránsito de camiones pesados, para que no sigan destrozando la vía y para que se les controle también la velocidad a la que circulan.

Don José Martín Gómez, del grupo municipal del P.S.O.E., pide también poder hacer un ruego en el sentido de que igual que hay que agradecer cuando se presta atención a unas deficiencias señaladas, como es el caso de que se haya retirado la farola de las proximidades de la Guardería Walt Diney en Bellavista que estaba en muy malas condiciones, y se ha hecho con mucha celeridad, aunque todavía no se haya repuesto, sin embargo, en el acceso al carril-bici del Arroyo del Chorrillo desde Bellavista, una vez que se atraviesa el pasaje subterráneo a la A-492, se ha producido como ya se dijo en otro Pleno, un corte muy importante que ha provocado algún incidente en bicicletas y como no hay una prevención previa, el ciclista se encuentra de repente con ese obstáculo que le golpea directamente sobre las ruedas, resultando extraordinariamente peligroso y tiene una solución muy sencilla, si lo que se quiere es permitir la canalización del agua y es que ponga una rejilla que elimine el referido borde cortante, e insiste en que esto es algo que debe acometerse con rapidez, y que no tiene un gran coste pero sin embargo es un elemento de riesgo potencial.

Interviene Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., para sumarse al ruego de Vox, respecto de sus compañeros en Cataluña, que están sufriendo agresiones antidemocráticas y que conste en acta una aclaración sobre su intervención referida a una cantidad que va a invertir la Junta de Andalucía, cuyo total es de 10.145.616,62.-€, para las obras de inversiones sobre el Puente Sifón Santa Eulalia.”.-

7.4.- “PREGUNTAS.- Iniciado este apartado de preguntas, el portavoz del grupo municipal del Vox, Don Antonio Roche Solarana, plantea las siguientes:

- ¿Sería posible que las sopladoras de limpieza que se utilizan en las calles en lugar de soplar aspirasen?, porque los vecinos se quejan de que levantan mucho polvo y residuos que terminan depositándose en las casas.

- ¿Por qué no se fumiga con más frecuencia en todos los núcleos?.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-61

A continuación, Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, pregunta:

- ¿Qué pasa con la propuesta de “Lazos de Familia”?, que se les envió y ellos entendieron que e iba a tratar como una declaración institucional.

- ¿Se va a tomar en breve alguna medida sobre la fumigación de la procesionaria que ya empieza a ser necesaria?.

- ¿Qué piensa hacer en relación con unas propuesta de la plataforma de pensionistas de Aljaraque, presentada en el Ayuntamiento y que ni siquiera se les ha mandado a los portavoces municipales?.

Y la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. Doña Yolanda Rubio Villodres pregunta lo siguiente:

- ¿Por qué, a día de hoy, marzo de 2021, los indicadores de transparencia del Portal del Ayuntamiento, según la propia página están en un 63%, cuando en mayo de 2017, según INDRA, que es la que marca lo valoración de estos indicadores e estábamos casi en un 80% y en Diciembre de 2018 llegábamos casi al 90%?; ¿Por qué no se están cumpliendo los indicadores de transparencia, en la línea que se llevaba en el mandato anterior, y un poco más al día de lo que se está viendo, pues esta es la fuente de información de la ciudadanía, y además es de obligado cumplimiento?

- ¿Qué profesionales están atendiendo el servicio que el Ayuntamiento ha publicado ha puesto a disposición de la ciudadanía para su apoyo psicológico a la hora de afrontar los problemas que les ha generado el confinamiento y la situación de soledad de una gran parte de ella?, ¿Cuál es su perfil?, ¿Cuál es la respuesta que se está dando a nivel general?, y ¿Cuántas demandas del mismo han tenido desde que se ha puesto en marcha?.

Contesta el Sr. Alcalde a la pregunta del Sr. Roche sobre el tema de la sopladora, diciéndole que verán la propuesta con los Servicios Generales y en cuanto a la fumigación, le dice que el Ayuntamiento la seguirá haciendo con medios propios y que en ocasiones lo han hecho con ayuda de agricultores de la localidad, con maquinaria y trabajo que prestan gratuitamente, que es lo que se ha hecho más visible pero que no en todas las épocas es para ellos fácil de hacer, pero insiste en que el Ayuntamiento sigue fumigando y en ocasiones utilizando medios que le prestan estos agricultores.

Al Sr. Rivero le dice sobre la Declaración Institucional de “Lazos de Familia”, que han estado hablando con la Asociación y se le explicó que no se podía tratar como estaba planteada, puesto que era igual que la Moción, y planteaba temas que no eran municipal, y se



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 2-62

ha acordado con ellos que en el próximo Pleno hagamos, con tranquilidad, una Declaración Institucional que todos podamos aprobar sin ningún tipo de problema.

En cuanto a la otra Declaración que comenta, Sr. Rivero, tendremos que tratarla en la Junta de Portavoces, pues aquí no puede llegar cualquier vecino y presentar una Declaración Institucional, no es la fórmula, y que lo que él quiere hablar con todos los grupos es que el que quiera acogerla, la presente para tratarla.

Y finalmente le dice que él quiere que en la Junta de Portavoces se vean estas dos Declaraciones.

En cuanto a la pregunta sobre la fumigación de la procesionaria, le dice que aunque se imagina que esta cuestión estará perfectamente controlada en el tiempo, lo consultará con el Concejal y le contestará por escrito.

Respecto a la pregunta del Portal de Transparencia de la Sra. Rubio, le dice que quien mejor le puede explicar esta cuestión es el Concejal que lleva esa área porque los indicadores del Portal de Transparencia no quieren decir que haya menos cantidad de información o que no se sea tan transparente, pues se puede ser igual de transparente pero los indicadores se evalúan de una manera que resulta que un informe que lleve subido más de dos años, ya no sirve, aunque sea el mismo, por lo que este indicador nada tiene que ver con que se sea más o menos transparente ni con que esté o no toda la información. Pero no obstante, prefiere pedir un informe al Concejal responsable que lo explicará mucho mejor.

Y en cuanto a la pregunta sobre el apoyo psicológico, que sabe que se está haciendo por todo el departamento, que se filtra en un psicólogo, pero también va a pedir un informe a la Concejala del Área de Servicios Sociales.

Finalmente, el Sr. Alcalde comenta que gracias al esfuerzo de todos hemos podido, finalmente, salir del cierre de todo lo no esencial, y posiblemente hoy mismo podamos también salir del cierre perimetral, y que esto supone que vamos avanzando, pero a pesar de ellos tenemos que seguir teniendo mucha prudencia, porque no hemos ganado ninguna guerra, sino que estamos ganando batallas, y por tanto debemos seguir teniendo mucha precaución para no tener que volver a cerrar ni los comercios ni perimetralmente ".-

Finalmente, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11,30 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 12 de Febrero de 2021.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,